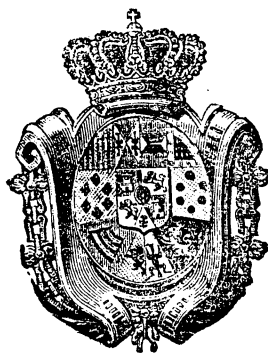


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido á consecuencia de haber consultado el Administrador de la Aduana de Palma de Mallorca si en los casos de naufragio han de exigirse á los cargamentos de los buques nacionales iguales derechos que á los extranjeros; de conformidad con lo expuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien S. M. mandar:

1.º Que en consonancia con lo dispuesto en Real orden de 17 de Octubre de 1850, paguen los géneros ilícitos, cuya venta sea indispensable para sufragar los gastos del naufragio, el 30 por 100 sobre avaluo, cualquiera que sea la bandera conductora.

Y 2.º Que los de permitido comercio sigan la condicion del buque que los haya conducido, segun se expresa en dicha resolucion al prevenir que satisfagan los derechos de Arancel, lo cual no sucede con los efectos de prohibida entrada en el reino que no se hallan tarifados, y que solo se admiten en la circunstancia inevitable de atender con su importe á los gastos del salvamento de los buques y cargamentos que han naufragado.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes consultados por los Administradores de Aduanas de Alicante y Sevilla sobre si han de ser comprendidos en los adeudos para la exaccion de los correspondientes derechos los bultos y efectos conducidos del extranjero arrojados al mar para salvar los buques y el resto del cargamento de los grandes temporales; de conformidad con lo manifestado por los referidos Administradores y por esa Direccion general, S. M. ha tenido á bien mandar que no se exijan derechos á los expresados efectos, siempre que conste de una manera legal que los arrojados, sean bultos completos ú objetos que vengan á granel, para lo cual se practicará previamente la justificacion correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Habiendo determinado S. M. la Reina nuestra Señora que se renueve la Diputacion permanente de la Grandeza de España, se celebrará junta general en un salon del Real Palacio el 1.º de Julio próximo á las dos de la tarde.

Lo que se avisa por acuerdo de la Diputacion para que llegue á noticia de todos los Sres. Grandes que tienen derecho á concurrir, segun el art. 3.º del reglamento de la Grandeza aprobado por S. M. en Octubre de 1815, y para que los ausentes puedan hacer uso de su derecho en la forma que lo han hecho otras veces.

Madrid 6 de Junio de 1851.—El Duque de Vergara, Secretario.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera seccion.

Esta Direccion general aprueba el comiso de las 114 libras de algodón torcido en ovillos y valoradas en 230 rea-

les que D. José María de Castro presentó al despacho en esa Aduana, por ser de ilícita introduccion, conforme se establece en la partida 2.ª de los artículos prohibidos de la página 90 del Arancel.

Lo digo á V. para su inteligencia y por contestacion á su oficio de 14 del actual. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1851.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de la Coruña.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

Sesion del día 27 de Junio de 1851.

Se abre á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior es aprobada.

Se da cuenta, y el Senado queda enterado, de dos comunicaciones de los Sres. D. Mateo Belmonte y Sainz Andino, en que manifiestan, el primero que tiene que salir á tomar baños, y el segundo que no le es posible asistir á las sesiones.

En seguida se lee por primera vez la proposicion siguiente: «Pido al Senado se sirva declarar que el Concordato que el Gobierno de S. M. ha celebrado con la Santa Sede no está conforme con la autorizacion que las Cortes le concedieron para el arreglo general del clero en la ley de 9 de Mayo de 1849.

Palacio del Senado 27 de Junio de 1851.—Facundo Infante.» El Senado recibe con agrado, y acuerda pase á la biblioteca, la segunda parte de las Memorias del Sr. Onís sobre las negociaciones entre España y los Estados Unidos, que su hijo remite.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. D. Joaquin María Lopez tiene la palabra para anunciar una interpelacion al Gobierno de S. M.

El Sr. LOPEZ: No es mi ánimo, señores, distraer ni por un momento siquiera la atencion del Gobierno ni del Senado de la grave cuestion en que por ahora se ocupa, por lo que me limitaré solamente á anunciar mi interpelacion con las menos palabras posibles. Esta, señores, versará sobre la marcha política que sigue el Gobierno de S. M.: y para ser mas franco, y para dar menos que hacer al Gobierno, desde luego declaro que mi interpelacion se reducirá á tres puntos, cuales son: el abuso de poder que yo creo ha habido en las últimas elecciones; el estado de opresion en que á mi juicio se encuentra la imprenta, y sobre el Concordato: y me atreveré á solicitar del Gobierno que, en atencion á que mis muchas ocupaciones en los Tribunales no me permiten venir á las sesiones con tanta asiduidad como otros Sres. Senadores, se sirviera anunciar con tres ó cuatro dias de anticipacion el que tenga á bien contestar para no faltar en ese dia.

El Sr. Marques de MIRAFLORES, Ministro de Estado: El Gobierno de S. M. en virtud de la autorizacion que le concede el reglamento no tiene inconveniente en manifestar que procurará señalar con dos ó tres dias de anticipacion el en que tendrá el gusto de contestar á S. S. á las graves cargos que piensa dirigirle.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: continúa la discusion sobre la totalidad del dictamen de la comision acerca del proyecto de ley de arreglo de la deuda del Tesoro.

El Sr. Duque de Rivas tiene la palabra en contra.

El Sr. Duque de RIVAS: Tomo, señores, la palabra con mucho disgusto, porque me veo precisado á hacerlo en un sentido que cuadra poco, y mejor diré, que es diametralmente opuesto á mi carácter personal, á mis hábitos y á mis propensiones. Yo, señores, desearé y he deseado siempre encontrar en los actos del Gobierno que aplaudiré y defenderé, y hoy desgraciadamente no puedo tributarle el homenaje de mis aplausos, ni puedo encargarme de su defensa. Además, señores, voy á romper un propósito firme que hice hace algunos años, cuando en circunstancias difíciles y azarosas tuve el honor de merecer la confianza de la Corona, pues entonces tuve ocasion de conocer los obstáculos insuperables con que tropieza todo Gobierno en nuestro país, las dificultades y las exigencias con que tiene que luchar y las angustias que devora, y desde aquella época me propuse no aumentar estas dificultades con mis actos parlamentarios, y guardar silencio ó retirarme del combate cuando no me fuera posible secundarle.

Hice, señores, este propósito y me propuse guardarlo, salvo el caso que las circunstancias llegasen á ser de tal naturaleza que pudieran peligrar los intereses del Trono y los del país, porque entonces, obediendo los impulsos de mi conciencia y la obligacion que el carácter de Senador me impone de velar por estos sagrados objetos, rompería mi silencio para á lo menos llamar la atencion y dar el grito de alerta á este Cuerpo conservador, representante de los intereses de la Monarquía constitucional.

Yo creo, señores, que en ese caso puede que me equivoque, y ¡ojalá fuera así! Pero digo que creo llegado el caso de tomar la palabra la primera vez para oponerme al proyecto de ley que se discute; pero antes debo hacerme cargo de una proposicion sentada en el Senado por labios muy autorizados, y que si yo no lo combatiera me combatiría á mi mismo en este momento, y me encontraría colocado en una difícilísima situacion.

Siento, señores, entrar en este debate, porque tengo que dirigirme á una persona á la que me unen los vínculos de una sincera amistad: y cuya lealtad no tiene tacha. Ya comprenderá el Senado que hablo del Sr. Ministro de Estado, que arrebatado en celo al contestar á la interpelacion del Sr. Conde de Lucena, dijo que los hombres no valen mas ó valen poco cuando se salen de sus puestos, y que los hombres que se encuentran en elevadas categorías deben estar siempre al lado del Gobierno.

Esta proposicion tan absoluta es imposible que pueda ser acepta-

da, y mucho menos por el que tiene el honor de dirigir la palabra al Senado: aceptada esta proposicion, señores, se destruye y anula las atribuciones de los cuerpos colegisladores, porque haría de ellos unas corporaciones inertes, porque no tendrían mas mision que suscribir á cuanto les presentase el Gobierno, sin poder examinar si la marcha que seguía era ó no conveniente.

Yo creo, señores, que cuanto mas alta es la dignidad de los hombres, tanto mas tienen que agradecer á la Corona y al país, y con mas razon deben constituirse los continentes de estos intereses, y esta es, señores, la doctrina corriente y usual de todas las naciones de Europa que se rigen por el sistema constitucional. Volvamos si no los ojos á la Inglaterra, y en aquella Cámara de los Lores cuántas veces no hemos visto pasar á la oposicion hombres ilustres tales como el Conde de Grey, el Lord Durham y otros personajes cuyos nombres no me ocurren en este momento.

En la Cámara de Pares de Francia ¿no hemos visto colocarse el immortal Chateaubriand y otros nombres célebres en toda la Europa? Y aun diré mas: en esa Cámara francesa, no constituida de un modo tan conveniente como la inglesa, se ha visto que salvó al Trono y al Estado de un eminente conflicto cuando en el reinado de Luis XVIII desechó lo aprobado por una Cámara que se dejó fascinar por el prestigio de un célebre Ministro.

Hecha esta aclaracion, señores, vuelvo á tratar de la cuestion que nos ocupa, tal como la ha presentado el Gobierno.

Pero señores, ¿qué podría yo decir en este negocio que tuviese alguna novedad despues de lo expuesto por los Sres. Senadores que me han precedido en el uso de la palabra? No podría hacer otra que repetir sus razonamientos; por lo tanto, tengo que entrar en otro terreno muy distinto, pero no menos importante.

Todas las leyes que se someten á la discusion de los Cuerpos deliberantes proceden en mi concepto examinarse bajo tres distintos puntos de vista: el de justicia, el de la ley en sí misma, el de la oportunidad.

Respecto á la justicia, todos estamos conformes en que el pagar lo que se debe es un punto de justicia: los señores que me han precedido en el uso de la palabra han dicho lo suficiente, de modo que á mi solo me resta llamar la atencion del Senado sobre la situacion política en que se encuentra colocada la nacion, y si esta situacion es á propósito para votar una ley que va á recargar al presupuesto anualmente con un gravamen de 10 millones, y esto por un largo tiempo.

Además, señores, esta ley es precursora de otra muy importante que va á afectar á los intereses de la nacion hasta en sus mas profundas raíces, y una y otra ley, señores, votadas con precipitacion causarian grandes embarazos por lo presente y grandísimos obstáculos á los Gobiernos venideros: las leyes de esta naturaleza son en las que se necesita, mas que en ninguna otra, atender á las circunstancias del momento y hasta á las eventualidades del porvenir: ¿y cree el Senado que en las circunstancias amargas que atravesamos, y en la situacion peligrosa en que estamos colocados, se pueden resolver leyes de esta naturaleza de la manera que lo quiere hacer el Gobierno?

He dicho que la situacion es peligrosa, muy peligrosa, pues se van aglomerando en el horizonte densas y opacas nubes, precursoras de la tempestad. No hay español, cualesquiera que sean sus opiniones que no sienta en su corazón un desasosiego que le conturba, una inseguridad de lo presente que le devora, y teme mucho por el porvenir. ¿Y por qué, señores? Porque conocen que el país está conmovido hasta en sus mas hondas raíces, que las pasiones estan desencadenadas, que el nombre español ha perdido el respeto y consideracion hasta exagerado que se habia grangeado en los países extranjeros. Y bien, señores, una situacion semejante ¿es á propósito para leyes de esta naturaleza, y del interés de la que se discute?

El Senado me honrará con aquella indulgencia con que escucharme solia hace algunos años si me detengo algun tanto en mi discurso, porque la materia de suyo es grave y peligrosa.

Tengo que hablar, y lo digo con dolor, de los actos ministeriales; pero al hacerlo, señores, téngase entendido que dejo aparte las personas de los Ministros, á quienes respeto, de cuyo patriotismo, lealtad y buena intencion nadie duda, pues todos sabemos que habiendo subido al poder con las mejores intenciones y bajo los mejores auspicios, una fatalidad los condujo á un mal terreno inmediato á una pendiente resbaladiza, por la cual han ido descendiendo y llevando en pos de sí á la nacion entera. Así que, ruego á todos los que me escuchan que si en el calor de la improvisacion se escaparan, por desgracia, de mis labios algunas palabras fuertes, las tengan por no dichas, pues desde ahora las retiro.

El Sr. Bravo Murillo formaba parte principal, como no puede menos de ser en donde se encuentre, del Ministerio anterior, y responsable es por todos sus actos, como debe ser igualmente partícipe de sus glorias, que glorias no le faltaron á aquel Ministerio. El Sr. Bravo Murillo tuvo parte muy principal en las elecciones anteriores. El Sr. Bravo Murillo caminó unido siempre con sus compañeros, y formando parte de aquel Ministerio le ocurrió el pensamiento altamente patriótico y benéfico de hacer las economías que reclamaba imperiosamente el estado del Tesoro. Este pensamiento no pudo menos de merecer la aprobacion de sus compañeros; pero al mismo tiempo se encontró con las reflexiones oportunas de los que conocian por extenso los diferentes ramos de la administracion; pero llegó á ser tan insignificante la diferencia de lo propuesto por unos y otros, que no merecia la pena siquiera que hablemos de ella. Sin embargo, ó no satisfecho S. S. con las diferencias mismas hechas en su primitivo presupuesto, ó desconfiando de lo que se le proponia, tuvo á bien S. S. retirarse de aquel Ministerio, como lo verificó.

Retiróse poco despues de la escena política la administracion del duque de Valencia, y un notable personaje político se encargó de organizar otra administracion. No pudo verificarlo en atencion á que la nacion entera tenia los ojos puestos en el Sr. Bravo Murillo, que habia pronunciado la palabra mágica de economías, y habia creado una situacion aceptable. S. S. fue llamado por S. M., y no tardó en presentarse el Ministerio compacto y compuesto de personas dignísimas y respetables y de los mas puros antecedentes.

Cuando el Presidente expuso con sencilla elocuencia su programa, creció de punto el entusiasmo, pues todos deseábamos economías, legalidad y tolerancia.

Señores, magníficas han sido las palabras del programa ministerial; pero por desgracia, señores, lo mismo en el cielo que en la tierra las palabras mueren sin las obras, y las obras no vinieron a dar vida a las palabras.

Desde el primer momento se empezó a entrever que se había apoderado de él un pensamiento funesto; parecía que un esqueleto en la tumba le atemorizaba y le hacía seguir por un camino; y a este temor se creyó que había sido sacrificado el dignísimo Conde de Miraflores, y a este temor se resfriaron gran parte de las relaciones extrangeras, y a él también se sacrificaron beneméritos y dignísimos Gefes militares, y a este temor se debió el que se comentaran ciertas frases y palabras sembrando la desconfianza. He aquí, señores, cómo de una situación ventajosa poco a poco se empezó a crear una situación de bastardo origen, y cómo vimos rota la bandera que se había enarbolado de tolerancia.

Nos queda pues, señores, la consoladora palabra de economías. En ellas, señores, empezamos a ver desde el principio que no son lo que se había creído. Han sido ilusorias las esperanzas de los pueblos, que aguardaban reformas y mejor sistema de administración.

Se han castigado los presupuestos y hecho las mismas economías convenidas por el Gobierno anterior. Se han aumentado los sueldos de varios empleados y el número de los cesantes, y se han dado destinos a personas que nunca habían desempeñado cargos públicos.

¿A qué quedan pues reducidas las economías? A cantidades insignificantes arrancadas del presupuesto, con perjuicio tal vez de las atenciones públicas.

Finalmente, señores, hemos visto a lo que ha quedado reducida la palabra economías, pues con solo pasar la vista por el presupuesto del presente año y compararlo con el del anterior, basta para conocer que la palabra economías de la bandera ministerial sufrió la misma suerte que la palabra tolerancia.

El arreglar la deuda del Estado es un deber de conciencia, y en ello está interesada la proverbial buena fe española: es negocio urgentísimo, porque dos veces ha salido ya de los angustios labios la promesa de hacerlo.

También nos dijo el Sr. Ministro de Hacienda que el Gobierno atendería al clero, a la casa Real, al ejército, y lo mismo a los demás acreedores.

Aun mas estrechado S. S., nos dijo que para atender a esa gran necesidad esperaba que las rentas de Aduanas tendrían mayores rendimientos, que unidos a las economías en los presupuestos, darían las cantidades necesarias para cubrir perfectamente todas las atenciones. Y, señores, una cosa de tal gravedad, ¿puede fundarse en un *creo*, un *pienso* y un *puede*? Con mas claridad y con datos mas positivos deben los Cuerpos colegisladores tratar materias tan graves.

¿Qué es lo que se deseaba por todos los hombres de gobierno? El que antes de procederse al arreglo de la deuda se examinasen los presupuestos para encontrar la verdad de los recursos con que se podía contar. Se negó esto también; se quería llevar discusión tan grave al galope y a paso de carga con una tenacidad injustificable.

Pregunto yo: ¿tenía el Gobierno mayoría en el Congreso para votar el arreglo de la deuda? Si la tenía hizo un desacierto en disolverlo; si no la tenía, este arreglo llevará siempre consigo la reprobación tácita de aquella mayoría respetable.

Yo, señores, profeso la opinión de que el Gobierno debe estar presente en las elecciones, pero sin autorizar violencias; y si los abusos siguen en el grado ascendente que llevan, no realizaremos nunca la ilusión de que nuestra patria sea un país constitucional. El Gobierno, señores, al mismo tiempo que ha alejado de las urnas nombres respetables, representación viva de partidos legales, ha tolerado que tome parte en ellas una opinión que yo no reconozco como partido constitucional, el socialismo nacido hace dos años, y que con autorización del Gobierno sin duda ha sostenido públicamente sus perniciosas doctrinas. No me gusta exagerar las cosas; creo que el socialismo es imposible en España hoy día; pero todo es de temer en esta época del vapor, en que se va a Aranjuez en tres cuartos de hora, cuando gastaban siete horas nuestros padres; y no se olvide tampoco, señores, que el mundo está lleno de combustibles, y que la menor chispa puede producir un grande incendio.

Señores, la situación creada con la mayoría de S. M. ha desaparecido; ni el partido moderado ni el progresista pueden prestar su apoyo al Gobierno actual. ¿En qué consiste pues su apoyo parlamentario? Juzgue el Senado si en la situación en que nos hallamos se pueden crear compromisos que han de aumentar las angustias del presente y comprometer mas y mas el porvenir.

El Sr. Marques de MIRAFLORES, Ministro de Estado: Señores, entre los inconvenientes de ser Ministro (porque yo todavía no he podido apercibir bien las ventajas) no es el menor mi situación en el Parlamento al haber de contestar a un discurso preparado de larga fecha, y a contestar a puntos tan variados, tan diferentes, y permitaseme que diga tan inconexos: sea como quiera, tengo que llenar hoy esta dura obligación; y como sé que el Senado acostumbra a ser indulgente conmigo, a esta indulgencia habré de agradecerme.

Debo empezar por decir al Sr. Duque de Rivas que le agradezco sus palabras lisonjeras; sin embargo de que me ocurre una reflexión, que la política es como las harpas que todo lo envenenan, y en prueba de ello que, a pesar de la amistad fraternal que nos profesamos recíprocamente, S. S. ha olvidado que formó parte de este Ministerio, al cual es imposible tratar con mas dureza que lo ha hecho el Sr. Duque de Rivas.

Empezó S. S., si no me es infiel la memoria, rebatiendo una proposición mia relativamente a las oposiciones, y diciendo que en todos los países constitucionales son naturales las oposiciones. Tengo el gusto de estar de acuerdo en esto con el Sr. Duque de Rivas; pero no dije yo que las oposiciones no fuesen naturales, sino que las condiciones especiales de los individuos hacían difíciles las oposiciones, y manifesté también en otra parte que si bien al principio de la carrera política, la oposición era un gran medio de medrar; pero cuando aquella está concluida y se ocupa una situación eminente, entonces la oposición es un grande embarazo, y la razón es sencilla, porque en este caso fácilmente se compromete la respetabilidad de los individuos, que es lo último que se llega a alcanzar en el mundo, y la única cosa que no se puede improvisar.

Me ha citado el Sr. Duque de Rivas los ejemplos del Parlamento inglés, y especialmente el de la Cámara de los Lores: yo acepto la cita, y se la vuelvo a S. S. diciendo que en efecto todos los hombres importantes del Parlamento inglés en la alta Cámara que ha citado S. S., y cuya mayor parte tengo el honor de conocer, como Lord Durham, Lord Grey &c. &c., han estado en la oposición alguna vez; pero desearía que el Sr. Duque me dijese si en los anales del Parlamento británico hay un discurso que tenga semejanza ni remota con el que S. S. ha pronunciado: ciertamente que no le hallará el Sr. Duque de Rivas, porque allí se huye de todo lo que es poesía, y se va al terreno práctico de los negocios públicos, en cuyo terreno habré de colocarme yo.

Principió mi amigo el Sr. Duque de Rivas por referirnos, con las floridas palabras con que acostumbra a engalanar sus discursos, los obstáculos inmensos que encuentra siempre todo Gobierno para cumplir su misión, y como consecuencia de esto dedujo que a pesar de esos obstáculos, no era digno de lástima el actual Ministerio, sino de vituperio, añadiendo en seguida, sin duda en el calor de la improvisación, que el Trono corre grandes peligros. No, señores, yo he tenido ocasión de decir en otro lugar que la monarquía española tiene su imperecible apoyo en la identificación del principio religioso con el monárquico, y que estos dos principios eternos están tan encarnados en el corazón de los españoles que es imposible que el Trono pueda peligrar; no peligran, señores, el Trono de la Reina, no, mil veces no.

Pasó en seguida el Sr. Duque de Rivas a hablar de la cuestión económica, y conociendo su incompetencia respecto a ella se limitó a adherirse a lo que había dicho el Sr. Peña Aguayo: siento infi-

nito que no se halle presente este Sr. Senador, porque tenía decidido propósito de decirle alguna cosa, y me embarazaba su ausencia. Añadió el Sr. Duque de Rivas que el discurso de S. S. ha quedado por contestar. Yo apelo, respecto a esto, al testimonio de los señores Senadores que oyeron el discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros: por mi puedo decir que tuve el gusto de oír a un Sr. Senador, competente en el asunto, decir que había oído con mucho gusto al Sr. Peña Aguayo; pero que después del discurso del Sr. Bravo Murillo no le quedaba ya ningún género de duda: no quiero citar el nombre, porque tampoco está presente, si lo estuviera le citaría.

Pero aunque el Sr. Peña Aguayo se halle ausente no puedo dispensarme de decir algo de lo que pensaba sobre este punto, porque S. S. mas de una vez ha hecho alusión al tiempo en que S. S. hizo parte de un Ministerio que yo presidi, y del cual siempre que tengo motivo de hablar de él le califico con el nombre de Ministerio meteorológico, porque no duró mas que 54 días. Pero como tuve el honor de buscar la cooperación del Sr. Peña Aguayo, porque le creía hombre competente en hacienda, tuve ocasión de conocer en S. S. tanto ingenio como el que mas, y cierto flaco a mirar todas las cosas en que intervenía color de rosa.

Así que yo entonces me permití hacer a S. S. alguna observación al presentar las reformas de que he hablado estos días respecto a aquel presupuesto: empezó el Sr. Peña Aguayo por rebajar 50 millones de la contribución de inmuebles; por abolir, con mucho gusto mio, la de inquilinatos; por disminuir y modificar la de herencias, y por rebajar en fin una gran parte de los medios con que el Tesoro tenía que cubrir sus obligaciones. En presencia de supresiones que me alegraban infinito, pero que naturalmente me hacían recelar si haríamos demasiado, le pregunté si a pesar de todo podríamos cubrir esas obligaciones; me contestó afirmativamente: yo respeté, como debía, la opinión del Sr. Peña Aguayo como mas competente que la mia; pero ello es que después se volvieron a aumentar los 50 millones, y no sé que haya andado muy sobrado el Tesoro; no sé en fin, si hubiera durado el Ministerio, lo que hubiera sucedido. En todo caso, pocas cosas hay tan peligrosas en el mundo como la exageración, porque cuando las cosas se exageran quedan reducidas al absurdo. Vea el Senado por qué digo esto, relativamente a la violenta oposición hecha por el Sr. Peña Aguayo a la ley que se discute, y no extrañe el Senado que hasta ahora no la haya nombrado siquiera, porque es difícil que nadie se aperciba que estamos tratando de la ley para el arreglo de la deuda del Tesoro después de la inmensa excursión que por los espacios ha hecho el Sr. Duque de Rivas.

Volviendo al Sr. Peña Aguayo, dijo S. S. en uno de sus discursos, que puede hacerse un cargo grave a un Ministro de Hacienda que en situación próspera no haya tratado de llevar a cabo la nivelación de los gastos y los ingresos. (S. S. siguió leyendo). Conforme a esta doctrina parecía consiguiente que cuando el Sr. Peña Aguayo presentó los presupuestos, puesto que no pudo hacer esa nivelación, hubiera dicho: no puedo continuar desempeñando el Ministerio; pero no fue así: presentó los presupuestos, y vea el Senado el resultado de ellos. Presupuesto de ingresos, 1159 millones; presupuesto de gastos, 1225 millones; déficit, 96 millones. El señor Peña Aguayo, ya que olvidaba esto, debía tener presente que me ponía a mí en una situación sumamente embarazosa, puesto que siendo individuo del actual Gabinete tuve el honor también de presidir aquel otro a que S. S. se refería: para mí esto era un conflicto; pero como antes de toda consideración está la verdad, la sinceridad y buena fe, he creído que debía decir lo que he dicho.

Por lo demás el Sr. Duque de Rivas se ha declarado incompetente para la cuestión económica, y aunque yo me he dedicado algo mas que S. S. a su estudio, me conceptúo en el mismo caso; además de que sería en mi hasta una osadía entrar en esa cuestión cuando puede hacerlo cumplidamente una persona tan digna y entendida como el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y cuando hay individuos en la comisión que pueden desempeñar también esta tarea dignamente; así es que la abandono por completo, y el Senado me dispensará que siga olvidándome de la ley para el arreglo de la deuda del Tesoro.

Dice el Sr. Duque de Rivas que el país no está en disposición de pagar esa deuda. Señores, un país que está tranquilo, un país que tiene su hacienda bastante bien arreglada, que si tiene déficit no hace mas que sucederle lo que a todas las demás naciones, me parece que no puede estar en mejor situación para hacer ese arreglo. Esta es una especie de caballo de batalla que viene agitando los ánimos hace algún tiempo; pero creo que mas bien que caballo de batalla debía recibir el nombre de fantasma; y digo recibir el nombre de fantasma porque considero el arreglo de la deuda pública, no bajo este ó el otro aspecto, sino como cuestión de completa necesidad. Y vuelvo a sentir que no se halle presente el Sr. Peña Aguayo para preguntarle si cree que podría estar S. S., ni nadie hoy, al frente del Ministerio de Hacienda sin verificar ese arreglo.

Puesto que el asunto es de necesidad reconocida, la cuestión viene a limitarse al modo de llevarla a efecto; y siendo esto así, como no puede menos de ser, debo decir que conceptúo exagerada la pintura poética que se nos ha hecho de esas sesiones turbulentas, suscitadas con motivo del proyecto de ley para arreglar la deuda, porque el Senado cuenta en su seno hombres serios, llenos de experiencia, que no pueden alucinarsen en términos de no distinguir lo que es un pretexto de oposición, y esta era la realidad de lo que se quería presentar por tal.

En seguida entró S. S. a hablar con alguna mas extensión de la deuda (y no cansaré sobre esto la atención del Senado, porque tratar esta cuestión incidentalmente me parece hasta un sacrilegio parlamentario) también nos hizo el Sr. Duque una admirable pintura de las nubes, las tempestades y qué sé yo cuántos pronósticos fatídicos a la situación del país, tan triste y lúgubre que daba gana de morir; y yo ciertamente creo, Sres. Senadores, que estamos lejos de este caso, ni existe ningún motivo para resolución tan desesperada, al menos por la situación política del país. Yo veo al país completamente tranquilo, desarrollándose todos los gérmenes de su prosperidad, y como parte de ella veo el camino de hierro, que también ha citado el Sr. Duque de Rivas en la cuestión del arreglo de la deuda del Tesoro: tranquilícese S. S., porque por mas que se esfuerce la musa mas sublime no podrá llegar a convencernos de otra cosa que de lo que vemos, y lo que vemos es que nos hallamos en una situación bastante buena.

En seguida emprendió el Sr. Duque de Rivas su ataque contra el Ministerio, colocándose en un terreno que verdaderamente está ya agotado; así es que siento cierta repugnancia a seguir en esta discusión, porque tengo una convicción íntima en el fondo de mi alma de que por mas que nos interesen estos debates, el país los mira con desden, y nos acusa de perder un tiempo precioso, que podía emplearse en objetos de mas entidad en vez de emplearle en cuestiones chicas, chiquisimas, como son las personales.

S. S. empezó su ataque haciendo cargos al Sr. Bravo Murillo, porque habiendo sido individuo de un Ministerio entró luego a constituir otro compuesto de diferentes sujetos.

Señores, esta es una cosa que está sucediendo todos los días, sin que para probarlo necesite uno remontarse a largas fechas: en el año 44, cuando la Administración presidida por el Sr. Duque de Valencia, dió su dimisión el Sr. Duque; y apenas disuelto aquel Gabinete, S. M. se dirigió llamar al mismo Sr. Presidente para que formase uno nuevo; y si bien estas combinaciones hicieron que no se verificara, el resultado es que entró otro Gabinete, que fue el meteorológico de que ya he hablado, y no tardó en entrar otra vez el señor Duque de Valencia, que estuvo 17 días, después de los cuales el Sr. Isturiz, que había sido Ministro conmigo, formó dicho señor un Ministerio distinto, y no se acordó de mí, ni era necesario para nada contar conmigo.

Así es que esa impugnación que se hace al Sr. Bravo Murillo no tiene fundamento alguno: no parece sino que el Sr. Bravo Murillo hizo alguna conspiración ó intriga para derribar aquel Ministerio. El Sr. Bravo Murillo se retiró del Ministerio porque quiso; yo no sé por qué, porque para dejar el Ministerio no se necesita mas que no que-

rer continuar en él: yo de mí se decir que si el Sr. Presidente me disgustase un día ó me dijese ó hiciese algo que me disgustase, bastaría para dejar el Ministerio é irme a mi casa; a poco de retirarse el Sr. Bravo Murillo desapareció todo el Ministerio: tampoco sé por qué; asegurábase que tenía la confianza de la Corona y de las Cortes; y esto para probarlo, el que no fue llamada para formar un nuevo Gabinete una persona que representase otro sistema sino el Marques de Pidal, que perteneció a ese mismo Ministerio, el cual no pudo ó no quiso formar otra combinación. Sea por lo que quiera, si no pudo no lo formó, y si no quiso hizo bien, porque en ello dió una prueba de saber esperar y saberse ir; son dos talentos en los hombres de Estado. Así pues, repito, que el culpar al Sr. Bravo Murillo por eso no tiene en mi juicio ningún viso de razón, y si solo de pasión.

Se dice que habló de economías, y dijo una proposición el señor Duque, que la he sentado para que no se me olvide. Las economías no son las rebajas, son los sistemas, señores; las economías es gastar menos hoy de lo que se gastó ayer; esto es economía: ¿que es chica? Mucho me alegrara que fuera mayor, pero siempre es mejor que no hacer ninguna: por mas que esto sea trivial, es muy exacto, y no inútil decirlo cuando se combate.

Otro argumento hizo S. S. contra el Ministerio, pero que se le olvidó, y al último de su discurso cayó en contradicción: el argumento es de que este Gabinete no tiene tolerancia, es intolerante, y poco después dijo que este Gabinete ha dejado reunir a los progresistas.

El Sr. Duque de RIVAS: A los demócratas.

El Sr. Marques de MIRAFLORES, Ministro de Estado: Bien, a los demócratas: hago con gusto esta rectificación. Señores, el Gabinete profesa el principio de libertad y de tolerancia dentro de los límites legales, dentro de la Constitución. Respecto de los hombres, el Gabinete solo atiende a la capacidad, a la suficiencia y probidad, que sea ó no sea progresista le es indiferente: no hablamos de demócratas, porque en esta parte acepto la distinción que ha hecho S. S., y la llevo aun mas allá. Hasta tal punto es esto cierto, que para una comisión importante del servicio que hace pocos días he tenido que nombrar, he nombrado a dos progresistas, a un individuo de la junta de D. Carlos en Elizondo y a un archi-moderado sentenciado a muerte en 1841. Vea S. S. si el Gobierno es ó no tolerante.

Habló en seguida el Sr. Duque de Rivas, y habria deseado que no hubiese tocado a este punto, porque como hombres del oficio los dos somos competentes en este terreno, que se habían sacrificado nuestras relaciones extrangeras. Señores, en esta parte no he advertido otra variación mas que en el personal, variación que será mas ó menos útil, pero que respetaré, pues no voy a calificarla; pero el hecho cierto, ciertísimo es que nuestras relaciones exteriores se hallan en el mismo estado, absolutamente en el mismo que tenían cuando en 14 de Enero subió al poder este Ministerio; hasta las del país en que con tanta gloria representaba la España el Sr. Duque, estaban en idéntico caso de enfriamiento por razones que el Senado conoce y que yo no manifestaré, porque fuera ya demasiado que al tratar del arreglo de la deuda del Tesoro trajéramos al debate al Conde de Montemolin.

Habló también el Sr. Duque de Rivas de la prensa, diciendo que jamás se había empleado ni conocido una dureza tan grande respecto de la prensa como en la actualidad. Diré a S. S. que buena ó mala la legislación actual ó la prensa, tal como sea, no es obra de este Ministerio ni del pasado; el estado de la prensa, que yo deploro, porque todo lo que la pertenece debe estar arreglado por leyes y no por decretos, no es, repito, obra nuestra. La legislación que rige en la materia se ha aplicado, y no con la dureza que S. S. ha dicho, sino con mayor, antes de hora, no recogiendo los periódicos y llevándolos a San Martín, condenándolos desde luego a muerte, sino que se han denunciado y se ha cumplido con lo que el decreto determinaba. Si es bueno que rija esta legislación, si es mejor que rija otra, nos lo dirá seguramente el Sr. Lopez cuando explane su interpelación.

Dijo también el Sr. Duque de Rivas, atacando duramente al Sr. Bravo Murillo, que la premura con que se había presentado el proyecto de arreglo de la deuda era extraordinario. Si se llama premura, señores, presentar esta cuestión de arreglo de la deuda después de las solemnes promesas hechas por el jefe del anterior Gabinete, el Sr. Duque de Valencia; si se llama premura cumplir la promesa que contrajo S. M. al abrir la anterior legislatura, que dijo: "En esta legislatura precisamente se os presentará el arreglo definitivo de la deuda;" si es esto premura, cómo se dice ahora y se dijo entonces, particularmente en aquella famosa cuestión del voto particular del Sr. Millan Alonso, de que se examinaban los presupuestos antes de entrar en ella, es, señores, lo que no entiendo.

Repito que aquí somos ya hombres provechosos para que nos alucinen estas declamaciones: ¿qué se quería encontrar en los presupuestos? Los recursos de este año únicamente, porque los recursos para pagar la deuda no se podían encontrar en el presupuesto; para un año solo se hallan los ingresos y los gastos, pero lo demás no; sino que las oposiciones, que siempre son fecundas en encontrar medios de ataque, encontraron este como de un gran apoyo para decir, pagar, imponer nuevas cargas a los pueblos, es imposible. Esto es magnífico, porque es de oposición y gusta mas; pero no deja de ser una extravagancia también de oposición un argumento que no dice nada.

Estoy fatigado, señores, por lo que voy a concluir diciendo aun algo, aunque muy brevemente. Yo, señores, creo, volviendo a mi primitivo tema sobre las oposiciones, que si es delicado en ciertas situaciones hacer la oposición, es mucho mas delicado hacerla en cuerpos como este, en cuerpos, señores, en que las pasiones están frias, en que los hombres encanecidos en el servicio del Estado, llenos de experiencia, llenos de madurez, ven siempre en cualquiera que represente ó personifique la institución de la Corona en estos bancos un elemento de conservación, un elemento de estabilidad, sin decir por eso que sean mas ó menos duraderos: el movimiento del tiempo es violento; a todos los llegará su turno, y según les vaya llegando les aseguro que entonces verán no es tan dulce como se les figura ahora: digo pues, señores, que en cuerpos como estos es inútil la excitación que hizo el Sr. Peña Aguayo, y que yo no hubiera querido oír de boca de S. S., de echar bolas negras; no, señores, el Senado no echa bolas negras con esa facilidad, profesa el principio sacrosanto de que al lado de los beneficios y del deseo de mejorar está siempre el peligro de variar.

Señores, el Gobierno no tiene pretensiones, y lo he dicho ya en otra parte, de ser una perfectibilidad; el Gobierno no tiene otra pretensión sino la de que el país nos mire como seis hombres honrados que desean lo mejor, que desean acertar, que ven las inmensas dificultades que con tan bellas figuras poéticas nos ha pintado el Sr. Duque de Rivas, que procuran ir venciendo a las que pueden, que se esfuerzan por abrir los manantiales de la riqueza pública, que procuran dar al siglo lo que pide, anteponiendo los intereses materiales de los pueblos a los intereses ideales de unas teorías que tuvieron su origen en los enciclopedistas, y por último que procuran que haya paz, orden y ventura en esta nación leal, digna de ser feliz.

El Sr. Duque de RIVAS: Voy a hacer dos pequeñas rectificaciones. Primera, que esta ley no debía discutirse sino después de conocer los recursos con que se puede contar; y segunda, que cuanto he dicho lo he hecho como fiel cronista de la historia de este Ministerio.

El Sr. Marques de MIRAFLORES, Ministro de Estado: Únicamente voy a decir dos palabras, y es que entiendo como S. S. que es imposible se altere la amistad que nos profesamos por estas contiendas.

El Sr. BRAVO MURILLO: Presidente del Consejo de Ministros: Señores, como el Sr. Ministro de Estado ha tenido la bondad de reservar para mi una parte, no la menos importante, de la contestación al discurso del Sr. Duque de Rivas, me considero por esta razón, y sin la cual acaso no lo haría, en el deber de pronunciar algunas en contestación a este Sr. Senador: y ya que bajo este pun-

to de vista se ha tomado la cuestion, el Senado me permitirá añadir algunas otras pinceladas á las que con tanta maestría ha dado el señor Duque de Rivas, anunciadas desde el primer día. Antes hure una protesta, y es que si de mis labios saliese alguna expresion mal sonante ó dura, se tenga por no dicha, pues mi ánimo no es agraviar ni á S. S. ni á ninguna otra persona. Hecha esta salvedad, creo no tendrá por ofensivo que manifieste mi extrañeza, porque habiendo hecho hace tantos años un propósito tan firme de no hacer oposicion á ningun Gabinete, sino en un caso muy excepcional, para el cual hizo una reserva de aquel propósito, haya considerado el Sr. Duque de Rivas que este caso puede haber llegado, y se haya lanzado S. S. de repente en una oposicion ciega y fogosa, cambiando la situacion normal en que S. S. se propuso permanecer constantemente y apoyar á todo Ministerio en una situacion diametralmente opuesta, y hacer una oposicion sistemática y ciega, como demostraré lo es por necesidad y por esencia la que empieza hoy S. S. Este caso excepcional, este grande acontecimiento, este caso terrorífico para el cual S. S. se reservaba faltar al propósito general de apoyar á los Ministerios, era, si la memoria no me es infiel, aquel en que peligrase el Trono de nuestra Reina. El Sr. Marques de Miraflores contestó ya con sobradísima exactitud, y con todo el sentimiento que tales palabras debían producirle, que el Trono de nuestra Reina, que el Trono de nuestra augusta Soberana no ha peligrado con este Ministerio, ni creemos que peligre tampoco en tiempo de ningun otro Ministerio, sea cual fuere su color político y los individuos que lo compongan: que nada se ha hecho, que nada se ha intentado por este Ministerio ni directa ni indirectamente para que ni remotamente se pueda decir ni se pueda abrigar ningun temor mas ó menos fundado de que el Trono de S. M. Doña Isabel II peligrase.

Por esta razon he extrañado que S. S. haya considerado llegado el caso de faltar á aquel propósito, y que del estado normal de defensor constante de los Ministerios se haya colocado de repente, se haya convertido, como dejo indicado, en opositor, haciendo oposicion sistemática y ciega, como anuncié y voy á demostrar.

Nada ha encontrado el Sr. Duque de Rivas en este Ministerio que sea siquiera indiferente, nada halla en su conducta que no sea digno de censura.

Yo reconozco desde luego que este será el convencimiento del Sr. Duque de Rivas, porque S. S. no puede hablar nunca contra lo que siente su conciencia; pero el tener ese convencimiento le hace incurrir en esa oposicion ciega y sistemática que le impide ver todo lo bueno que se hace por el Ministerio, haciéndole ver todo bajo un punto de vista malo é inaceptable; así que el señor Duque de Rivas ha venido á manifestar de una manera franca y decisiva, que todo lo que se ha manifestado por el Sr. Peña y Aguayo contra el Ministerio se hallaba en pie y habia quedado sin contestacion; que todo lo que el Sr. Marques de Valgornera ha dicho despues del Sr. Peña y Aguayo, y todo lo expuesto por el señor Collado despues del Sr. Marques de Valgornera, todo estaba en su fuerza y vigor, no habiendo salido ningun argumento de boca del Gobierno ni de la comision que pudiera desvirtuar en lo mas mínimo ni uno siquiera de los cargos que habian salido de boca de los opositores.

Esto, señores, es de tal manera exagerado, que yo estoy seguro de que cada uno de estos señores, despues de haber oido las contestaciones que se les han dado, en su conciencia se habrán convencido de que si bien en algunas cosas todavia creerán que no han sido satisfechas sus observaciones, en otras se habrán persuadido de que han procedido con falta de datos y que se habian equivocado; y no habrian llegado hasta el punto que el Sr. Duque de Rivas, que ha ido tan allá, que no ha encontrado ni una especie, ni una letra de cuanto ha dicho el Gobierno que merezca tenerse en consideracion. El Senado pues juzgará ahora si al ver esto he procedido ó no con exactitud al calificar de ciega y sistemática la oposicion del Sr. Duque de Rivas, que del sistema de apoyar al Gobierno, en que habia estado colocado hasta ahora, ha pasado, sin culpa alguna por parte del Gobierno, á un sistema enteramente contrario de oposicion tan ciega y sistemática que hace que S. S. crea que tienen razon todos los que combaten al Ministerio, siendo exacto y verdadero todo lo que dicen, y por el contrario inatendible todo lo que sale de los labios de los Ministros, no mereciendo por lo tanto ningun aprecio. No será yo sin embargo el que trate de interpretar las intenciones del Sr. Duque de Rivas al calificar de mas ó menos fundada la oposicion de S. S., porque conozco la buena fe con que siempre procede, y la cual nadie puede negarle; pero toda vez que S. S. se ha propuesto dar una batalla en la discusion de este proyecto de ley, el Gobierno debe manifestar que la acepta, porque jamas rehusa el que se examinen sus actos, ni lo ha rehusado antes, ni lo rehusará con posterioridad.

Poco diré, señores, respecto á las indicaciones del Sr. Duque de Rivas, relativas á la época anterior á la formacion del actual Ministerio, á ese mismo periodo ó á la misma época en que se formó y á la exposicion de su programa en los Cuerpos colegisladores, á la situacion en que se colocó y á la manera con que fue recibido. El Sr. Duque de Rivas no lo ha pensado ciertamente mucho, ni lo ha meditado tranquilamente, sino que S. S. se ha dejado llevar algun tanto de esa fogosidad de su imaginacion brillante cuando ha recordado esa época, porque de otra manera no se concibe el recuerdo de que yo pertenecia á la administracion del Sr. Duque de Valencia, de mi salida de aquella administracion, á que mediaron explicaciones despues de mi salida, y á que despues de la dimision de aquel Gabinete se me llamó para la formacion del Ministerio actual, en el cual veo al Sr. Ministro de Estado que ha comprendido lo mismo que yo, que si se me podia dirigir algun cargo por haber formado este Ministerio, habiendo antes pertenecido á la anterior administracion, no era S. S. ciertamente quien podia hacerme oportunamente en esta ocasion, porque me tiene absuelto con las palabras que ha pronunciado en este día refiriendo los hechos de otros tiempos. Si habia algo de reprehensible, si habia algo de censurable en que yo, siendo Ministro de Hacienda en la pasada administracion me hubiera retirado de aquel Ministerio y despues hubiera acudido al llamamiento de la Corona y formado el Ministerio actual; la ocasion de haber censuras era en aquel momento solemne en que el Ministerio se presentó á los Cuerpos colegisladores, en que dió cuenta de su existencia parlamentaria, y en que manifesté las bases de la conducta que pensaba seguir. Entonces el Sr. Duque de Rivas, segun S. S. mismo ha tenido la bondad de manifestar, el Senado y S. S., miembro de este ilustre Cuerpo, recibieron con aplauso al Gabinete, y recibieron tambien con aplauso el programa que se presentó.

No habia pues nada censurable en la conducta del Presidente de aquel Gabinete, cuando se presentó á los Cuerpos colegisladores de una manera muy constitucional; cuando nadie censuraba, y era recibido, segun dice el Sr. Duque de Rivas, con aplauso, así por el Senado como por el otro Cuerpo colegislador, cómo se dice esto ahora? Si hubiera habido algo censurable, S. S., con la buena acogida que dice nos dispensó, sin duda alguna nos hubiera absuelto de este cargo; y hoy no estaba en posicion de recordarlo ó de reproducirlo.

Ha hablado el Sr. Duque de Rivas del programa presentado por el actual Ministerio, haciéndole consistir principalmente en la legalidad, en la tolerancia y en las economías, de lo cual yo hablaré muy ligeramente.

Acercá de la legalidad, yo no he podido recoger nada del discurso pronunciado por S. S. de donde pueda deducirse que he faltado á ella, y estoy por lo tanto exento de la obligacion de contestar sobre este punto.

Al hablar de la tolerancia, S. S. se ha ocupado en combatir la conducta del Gobierno respecto de la prensa, y ha hablado tambien en otra parte de su discurso, á mi parecer con incompetencia, porque creo que hay esa falta cuando se habla en este sitio con falta de oportunidad, acerca de la conducta del Gobierno respecto á las elecciones.

En lo relativo á la prensa, solo diré lo que con tanta oportunidad ha manifestado el Sr. Ministro de Estado, de que el Gobierno

no ofreció ser legal con la prensa, y ser legal con ella, tomando como base las disposiciones que se encuentran vigentes sobre este punto, y consentidas por los Cuerpos colegisladores; y así lo ha cumplido, pues si es verdad que se han recogido algunos periódicos, se han denunciado inmediatamente, porque así lo dispone la legislación actual, que permite al Gobierno el recogerlos, denunciándolos en seguida: podrá el Gobierno equivocarse al recogerlos en la calificación que se haga, creyendo que hay motivo, y que el interés público exige que se recojan; pero de modo alguno ha faltado á su programa, ni creeria faltar á él tampoco ahora ni despues si hiciese alguna vez lo que hoy manifiesto solemnemente, y es que no seria nunca tan escrupuloso en materias de imprenta que dejara perecer ó que permitiera que peligrara el Estado ó el orden público por solo ese miramiento que el Sr. Duque de Rivas ha manifestado hoy.

Sobre el otro punto de que se ha ocupado S. S. relativo á la conducta del Gobierno en materia de elecciones, debo decir á S. S. como acabo de manifestar, y como ya se ha reconocido en otra ocasion por el Senado, que no hay oportunidad ni conveniencia en tratar en este Cuerpo de un asunto de esta clase, cuando hay otro Cuerpo colegislador que es soberano en esta materia, pues á él corresponde el examinar y ver si ha de aprobar ó no las actas; siendo de tal manera de su exclusiva atribucion esto, que queda constituido ligitimamente en el momento que se aprueban las actas, quedando los Diputados, cuya admision se acuerda, como representantes legítimos que son de la nacion; de modo que es exacto lo que yo digo de que no hay conveniencia ni oportunidad en tratar de este punto, por lo que yo no hablaré á estas consideraciones, y por consiguiente solamente recibirá S. S. esta contestacion á todo lo que ha manifestado respecto á este asunto.

El Sr. Duque de Rivas ha tocado tambien otras cuestiones de mucho mas interés; y prescindiendo yo de las que estan enlazadas con las economías; parte del programa del Ministerio actual, en el cual se ha fijado principalmente S. S., y dejándolas para tratarlas cuando me ocupe de este punto, que será el último de mi discurso, porque es el que considero de mas interés y al que principalmente creo que estoy llamado á contestar, hablaré sin embargo ligeramente de algunas otras cosas que el Sr. Duque de Rivas ha recordado, tales como la disolucion del Congreso de Diputados; y si bien S. S. reconoce que este es un acto de la prerogativa de la Corona, haciendo diferencia entre esta prerogativa y la de nombrar y separar los Ministros, S. S. ha manifestado que cree que esta puede ser objeto de discusion por la parte que puede caber á los Ministros en aconsejar á la Corona; pero yo diré que si esto puede ser objeto de discusion, de seguro no es de este Cuerpo, pues si para algo puede serlo, será para acusar á los Ministros, y en este sitio no se acusa á los Ministros, sino que se les juzga cuando son acusados por el otro Cuerpo colegislador.

Hay ademas conveniencia, señores, en tratar aqui la cuestion de si debia ó no haberse disuelto el otro Cuerpo colegislador, cuando esta es una cosa tan peculiar y exclusiva del Congreso de los Diputados? ¿Seria conveniente nunca, y menos tratándose de la cuestion que nos ocupa, tratar aqui de la disolucion del Congreso de Diputados, decretada por S. M. en uso de su Real prerogativa, ni de las razones ó falta de conveniencia que pudiera haber en haber aconsejado á S. M. esa medida? Yo creo que el Senado conocerá, y en esto no habrá diferencia de pareceres, que ni en este lugar ni en la cuestion presente, es ocasion de ocuparnos aqui de una cuestion tan delicada.

El Sr. Duque de Rivas ha manifestado entre otras cosas que el Ministerio actual, acusado por S. S. de intolerante, habia pecado sin embargo en permitir la reunion de los que profesan los principios democráticos. Yo diré al Sr. Duque de Rivas que las reuniones de democratas, las reuniones de personas que profesen esos principios y que los propalen, las reuniones para tratar de politica en este sentido, y en que se anuncien y se defiendan semejantes principios, son altamente reprehensibles y altamente censurables; y el Gobierno si las permitiera faltaría á su deber, porque el Gobierno no debe permitir de ninguna manera que se profesen opiniones, de un modo que pueda saberse y pueda verse, que no quepan en la Constitucion del Estado y en las instituciones que nos rigen. El Gobierno pues, si hubiera hecho lo que el Sr. Duque ha manifestado ó lo hubiera permitido, ya reconozco que habria faltado á su deber. Todas las opiniones que caben dentro del limite de la Constitucion del Estado, que reconocen la existencia del Trono, que reconocen todos los poderes públicos, caben dentro del circulo de las instituciones que nos rigen, y á todos estos debe ser permitido que se agiten, que se sostengan; pero todas aquellas opiniones que tengan el principio de la supresion del Trono ó de algun otro de los poderes del Estado reconocidos por la nacion, no caben en el circulo de la Constitucion y no son tolerables; así que el Gobierno no puede permitirles el ejercicio ó la manifestacion de su modo de pensar; pero la cuestion es saber si el Gobierno ha permitido esto, aun cuando se haya verificado. Las reuniones á que ha aludido el Sr. Duque de Rivas y para las que se ha pedido permiso á la autoridad, ¿se han anunciado de esa manera? Yo aseguro á S. S. que no ha sido así por mas que despues se haya abusado del permiso. Yo puedo decir que habiéndose pedido el permiso para las reuniones en que se decia algo de lo que S. S. ha manifestado, la autoridad negó el permiso; pero despues se hizo la peticion por medio de otras personas, anunciándose como miembros del partido progresista, si bien pertenecientes á una de las fracciones de este partido; pero tomando, como he dicho, este nombre del partido progresista, y entonces se les concedió el permiso, porque se creyó que no podia dejar de concedérselos.

Si despues de esto se han pronunciado discursos en que se ha ido mas allá, ha sido un abuso ciertamente lamentable, pero al que ya el Gobierno no alcanzaba con su accion; y si no creyó que debia castigarlo es porque no habia tenido ningunas consecuencias. Esta ha sido la conducta del Gobierno en ese particular, pues estamos conformes en este punto con los principios sentados por el señor Duque de Rivas.

Entraré, señores, en la cuestion de economías, sobre la que pronunciaré algunas palabras, no muchas, y en la cuestion tambien del arreglo de la deuda, que se está enlazando con la otra. Al tratar el Sr. Duque de Rivas de esta cuestion dice que con la palabra economías se alucina al oírlo y hasta se fanfaronó, porque esta palabra ha usado S. S.; pero que despues ha sufrido un desengaño y ha visto que todo habia sido una ilusion: pues yo tuve, señores, la ocurrencia de pronunciar esa palabra, y por haberla pronunciado derogué al Gabinete anterior y fui llamado para formar el actual; pero habiéndose hecho S. S. cronista de los últimos sucesos, no sé cómo ha buscado y ha encontrado la causa de la caída del anterior Gabinete en mi salida, en la separacion de mi pobre é insignificante persona, y en el motivo que yo hubiera dado para esa salida; pero el Sr. Duque de Rivas debe saber y debe conocer que hubo otra causa para la caída de aquel Ministerio.

Hubo otra causa que ocasionó la dimision voluntaria que, disfrutando de la omnimoda confianza de la Corona y el apoyo de las Cortes, hizo el Gabinete, cuya salida fue voluntaria, fue espontánea, con insistencia, hasta negándose á los ruegos de la Reina en cuanto puede hacerlo con súbditos. Yo no influi en nada en la dimision de aquel Ministerio: si aquel Ministerio hubiera continuado con mas ó menos economías mas tiempo sin otras causas que tendria el Sr. Duque de Valencia, y que no investigaré, por las cuales S. S. manifestó que de ninguna manera continuaba á pesar de las instancias de S. M. y de las reiteradas de sus compañeros. El señor Duque de Valencia presentó á S. M. la dimision, y habiéndole manifestado que deseaba que continuase, y hasta rogado que continuara, se obstinó en no continuar.

Seria, pues, hasta ridiculo suponer que yo influyera en ello. Si hubiera durado mucho tiempo aquel Ministerio siguiendo el sistema que adoptaba, no lo diré yo, y sobre todo puede calcularse y cada uno formar el juicio que crea acertado. Pero en aquella ocasion dada en que el Gabinete del Sr. Duque de Valencia se retiró, no tuve la mas remota influencia, y seria ridiculo el creerlo y

falto de toda razon, porque es cosa ilusoria. Puede ser que el señor Duque de Rivas sepa, porque tenia en aquellas circunstancias mas medios que yo, las causas que pudiera tener el Sr. Duque de Valencia para proceder de aquel modo. Me basta decir que mi persona, mi anterior conducta, mi salida del Gabinete, y todo lo que pudiera tener relacion con mis promesas, estuvo tan distante de tener influencia en la salida del Sr. Duque de Valencia como del cielo á la tierra.

El Sr. Duque de Valencia presentó la dimision voluntariamente. El Sr. Duque de Valencia salió de España y lo pidió así, en mi concepto llevado de un designio patriótico que le honraba, porque creia que no se resolveria la cuestion del Ministerio mientras S. S. estuviera en España; y salió repentinamente con el designio patriótico, repito, de no servir de pretexto ó motivo para impedir la combinacion ministerial. Y habiendo el Duque de Valencia dejado el poder, abandonado su patria tambien, y haciéndolo legalmente, con licencia, con pasaporte, no hay nadie que lo censure, y mucho menos yo, cuando he dicho que en mi juicio fue un designio noble y patriótico.

Era necesario formar un Ministerio una vez que los individuos de aquel Gabinete, honrándolos mucho esta conducta, hicieron dimision, diciendo que no querian continuar en la forma que se hallaban. ¿Hay aqui cargos para alguien? Porque el Duque de Valencia dejara las riendas del Estado, porque dejara el poder voluntariamente y hasta se retirase de España, porque los demás individuos del Gabinete no quisieran continuar, ¿no se habia de formar otro Gabinete? ¿Estaba yo excluido acaso de ser llamado por la Reina para formarle? ¿Estaba excluido de realizar un pensamiento que habia manifestado tener en el Gabinete anterior, y el cual no habia secundado en toda su extension, prescindiendo de la cantidad? Pues si no hay nada de eso, ¿á qué se me hacen cargos? ¿Qué significado tienen esos recuerdos?

Pero yo habia ofrecido economías y no se han hecho. A esto se reduce lo que el Sr. Duque de Rivas ha dicho.

En esto, señores, valen mas los datos y los números que todas las bellas imágenes y cuadros poéticos que pueden presentarse en un discurso.

¿Sabe el Sr. Duque de Rivas la diferencia que hay entre el presupuesto que reformó el Ministerio actual para el año corriente y el que se habia presentado por el anterior Gabinete? Debe saberlo S. S., debe conocerlo, porque puede haber visto que se hicieron de economías 27 millones de reales; y S. S. ha indicado, como para manifestar la falta de razon y motivo que habia tenido yo para salir de aquel Ministerio, que la diferencia habia sido de una pequeña cifra, que no merecia mencionarse, recordando lo que en otra parte se dijo respecto de que habia salido por 5 millones. Yo no salí por cantidad, sino por sistema, como lo he dicho en ocasion oportuna, y cuando aqui se presente lo demostraré tambien. Por consiguiente no hay razon para decir que se ha faltado al programa, que no se ha cumplido, dirigiéndose á un hombre que habia dicho que exigia en el Ministerio 20 millones sobre la cantidad que se habia pedido.

Solo se daban 12 millones de una manera que no inspiraban seguridad, porque esa cantidad no estaba sujeta á capitulos determinados, se dejaba á la eventualidad, á lo que pudiera ocurrir en el año. Despues, cuando sali del Ministerio, y esta es la verdad y el motivo que hubo para la desavenencia, el hecho es que exigí en el Ministerio la rebaja de 20 millones de reales, y estos se presentaban sin sujetarse á capitulos, y de esa manera no me satisficieron, porque la economia no era efectiva. ¿Dónde hay razon para dirigirse al hombre que sale del Ministerio por esos motivos, y que entrando en otro realiza esas economías de 20 millones, como asimismo de otras de que no habia hablado? A este hombre se le dice que es una mentira el programa, pues si no con esta palabra, se dice que ha faltado á él. ¿He dicho alguna vez, y si lo hubiera dicho habia motivo para creer que carecia de sentido comun, que iba á hacer el milagro de pagar á todo el mundo sin exigir contribuciones? ¿He dicho alguna vez, y recordélo el Sr. Duque de Rivas ó cualquiera, que disminuirla las cargas públicas, las contribuciones, que pagaria á los empleados activos y pasivos, como todas las demas obligaciones por completo y que resultaria todavia un sobrante formidable? ¿He dicho eso por ventura?

Pues lo que he dicho es que se podrian hacer economías hasta cuatro, por ejemplo, inmediatamente, y despues de formar el Ministerio las realizo de ocho para el año corriente, que se estan practicando, y en el Ministerio de la Guerra se estan haciendo servicios sin exceder un real de la cantidad del presupuesto: ¿dónde hay razon, derecho ni verdad, en quién ni en dónde para decir que ha sido una ilusion y un engaño el programa y que se ha faltado á él? Es decir, señores, que las economías que se supusieron han realizado en mas del doble de lo que habia ofrecido cuando entré en el Ministerio, verificándose en el presupuesto del año 52 que está presentado en el Congreso. Digo pues que se han realizado mayores economías que estan señaladas en el presupuesto del año 52 que está presentado al Congreso de los Diputados, que comprende los gastos ordinarios propios del año con los ingresos naturales y propios del mismo, y si se cuenta entre los ingresos la cantidad de 40 millones de giros sobre Ultramar, que por apén dice, y esta es la verdad, se proponen como recurso que puede ser igual en años sucesivos y pueda aplicarse al año 1852; con mas, que continuando el sistema que se sigue, considerando como anticipacion el recurso de Ultramar, hay un sobrante en los ingresos, respecto de los gastos, de 37 millones.

Y si se quiere descontar este recurso, porque no hoy, pero en lo sucesivo puede tener alguna variacion; si se quiere, digo, excluir estos 40 millones, faltará para cubrir los gastos propios, los que constituyen el presupuesto ordinario comparado con los ingresos del mismo año, tres millones, comprendiendo las obligaciones á que tiene que atender el Tesoro por este proyecto y por el de la deuda pública que está pendiente de discusion en el otro Cuerpo. El que dice esto, señores, ¿da motivo para que se diga que se lleva de ilusiones, que ha engañado á la nacion y que no ha cumplido su programa? Pues á este terreno, al de los números, al de los hechos quiero que se traiga la cuestion, porque las imágenes floridas, el cuadro espantoso que ha presentado el Sr. Duque de Rivas en su discurso sobre la situacion del país, impugnando la falta de cumplimiento del programa del Gobierno, es por su peso ante la fuerza y la base de los números, que es la mas exacta.

Yo espero y deseo que S. S. conteste. No, Sres. Senadores, eso de engaño, de ilusiones, de falta de promesas y de ofertas pomposas que no se cumplen no es para mí, no es de mi tiempo; eso ha sido de otros tiempos y de otras épocas; no es para mí. Para mí es otra cosa que ve la nacion, y que no se combate con imágenes ni cuadros presentados en discursos brillantes. Para mí es el presentar un presupuesto en que se comprendan los gastos que han de hacerse en el año, para no salir de ellos como no sea por una apremiante necesidad, á la cual se atiende por un medio legal, abriendo un crédito extraordinario con cargo al presupuesto del año siguiente, someténdolo á la aprobacion de los Cuerpos colegisladores en su día.

Este sistema, y no otro, es el de mi tiempo. Yo soy quien ha quitado el abuso que hasta ahora ha habido de gastarse mas de lo consignado en el presupuesto. Para mi tiempo es comprender en el presupuesto de ingresos las partidas con que probablemente, por cálculo, se puede contar, como se ha verificado en este año, llamando á la presidencia del Consejo de Ministros á los Directores de Rentas y haciendo que estos hagan la exposicion del progreso que han llevado las rentas en los años anteriores, y que manifiesten bajo su responsabilidad las cantidades que para el año 1852 pueden comprenderse en el presupuesto.

Yo quisiera que el Sr. Duque de Rivas ó cualquier otro Sr. Senador citara una época en que se hubiera verificado esto como se verifica. Hace un mes que han comparecido ante el Consejo de Ministros todos los Directores; han dado cuenta del estado de sus ramos respectivos y han manifestado la cantidad que puede comprenderse en el año siguiente, y así no se ha puesto cantidad en que pueda haber error, pues que puede haber falta en mas ó menos; pero ha

habido otro tiempo y época en que se han comprendido en el presupuesto cantidades que han sido ilusorias, por haber habido rentas en donde se ha encontrado una disminución notable, como fue en otro tiempo, cuando el Sr. Peña y Aguayo, en el cual se comprendieron por sobrantes de Ultramar 50 millones, y la anticipación que se tomó en el año 1846 empezó a pagarse en Noviembre de 1847 y se concluyó hasta Octubre de 1848. Esto pertenece á otro tiempo, al mío no.

Esto no tiene necesidad de preguntarlo S. S. Lo que ve el Senado, lo que ve la nación entera es que las obligaciones de los presupuestos se cubren con perfecta exactitud, sin que nadie pueda decir que una sola obligación comprendida en el presupuesto deje de cubrirse con sus ingresos. Si hay déficit, se manifiesta aquí, y todo se hace con claridad y á la luz pública. A pesar de esto, señores, he tenido la desgracia, ó la fortuna, de que se me acuse de falta de exactitud: si esto fuese cierto, yo estaría, señores, haciendo un milagro, por el que merecería una corona de parte de las Cortes y de la nación entera. En efecto, señores, si se pagan las obligaciones con puntualidad; si los ingresos son menores que los gastos, y á pesar de esto se paga sin pedir auxilios á las Cortes ni gravar en nada sobre el presupuesto á la nación, no hay remedio, ó consistirá esto en que soy un hombre tan rico que estoy poniendo dinero para pagar esas obligaciones, ó en que hallo hombres bastante poderosos que me auxilien sin detrimento para la nación y sin exigir reintegro: y he aquí por lo que digo que, á ser justos esos cargos, estoy haciendo un milagro y merezco una corona que nadie tendrá derecho á disputarme.

En mi época, señores, se pagan religiosamente las obligaciones del presupuesto, como es legal y justo. He prometido para el año 51 lo que prometí para el 50, pagar las obligaciones con exactitud y religiosidad; seguir pagándolas, como se hace hasta hoy, y ofrecer bajo la garantía y la palabra de un hombre que las ha cumplido siempre, y que identifica sus acciones como hombre público y como Ministro, con el resultado de su administración, asegurando solemnemente que se seguirá pagando como hasta aquí, y que cuando no pueda pagarse abandonará su puesto, pues yo no puedo ser Ministro de otra manera, ni como han tenido que serlo otros hombres á pesar de sus buenos deseos en otras épocas. Si esto es exacto ó no, que lo diga el Senado, que lo diga la nación entera, y el mismo Sr. Duque de Rivas podrá decirlo si le place.

Compare S. S. esta Administración, este estado, esta situación, y los hombres que la dirigen de una manera tan próspera, con las situaciones en que se aprobaba el presupuesto, y al fin del año dejaban de pagarse 150 ó 200 millones sin cubrirse las obligaciones principales, bien por falta de ingresos ó por aumento de gastos, cuando el clero dejaba de percibir seis u ocho mensualidades, cuando los empleados activos cobraban cinco ó seis pagas y tres ó cuatro los pasivos, cuando estaban desatendidos los servicios mas importantes, mal dotados los presupuestos de guerra y de marina, las cargas de justicia sin pagar, y produciendo la deuda del Tesoro de que hoy se trata. Si, compare S. S., repito, estas situaciones con la presente sin entrar en la cuestión política, y no podrá menos de conocer á su pesar que solo su acaloramiento ha podido traerle á la situación de abierta oposición en que S. S. se ha colocado hoy respecto del Gabinete; oposición tanto mas extraña, cuanto que S. S. no ha encontrado motivo para hacerla durante la Administración anterior, de que formé parte como Ministro de Hacienda, habiéndolos encontrado hoy para hacerla de una manera tan poderosa.

Habló el Sr. Duque de Rivas también de la deuda. De esto, señores, poco hay que decir en este momento; su ocasión le llegará, y se dirá extensamente cuanto de desear sea. Sin embargo, diré que siendo yo á fines del año 49 Ministro de Hacienda, y el Sr. Duque de Valencia Presidente de aquel Gabinete, vi en un periódico de Londres, sin que antes hubiese tenido otra noticia de ello, dos cartas del Sr. Duque de Valencia dirigidas á los tenedores de créditos y bonos españoles, en que S. S. les manifestaba su deseo justo y ardiente de hacer el arreglo de la deuda, reconociendo la justicia con que los acreedores reclamaban. Diré pues, que prestando yo la consideración que debía justísimamente al Presidente de aquel Gabinete, tanto por ser individuo de él como por la categoría de la persona y contestando á una interpelación que se hizo entonces en el Congreso de Diputados sobre el arreglo de la deuda, en época en que se defendía el Gobierno sobre lo mismo en la comisión de presupuestos, diciendo que teniendo que hacer estudios y trabajos necesarios no podía presentar por el momento la ley del arreglo de la deuda, entonces, digo, se contestó á esa interpelación (por acuerdo tomado en Consejo de Ministros, en que tuvo la principal parte que le correspondía el Sr. Duque de Valencia), que si era posible se presentaría en aquella misma legislatura, y si no en la inmediata, el proyecto de ley sobre arreglo de la deuda. Solo así pudo salirse de aquella interpelación.

Diré también que posteriormente y en cumplimiento de estas ofertas, tomando asimismo en ello una parte muy principal el digno Presidente de aquel Gabinete, que había comprometido ya hasta su palabra personalmente acerca de que se llevase adelante el arreglo de la deuda, se expidió un Real decreto en que se publicó el arreglo preparado ya para presentarle á las Cortes, y se convocó á los representantes de los acreedores extranjeros para que acudiesen ante la comisión de la junta directiva de la deuda. Diré además que en el discurso de apertura se puso en boca de S. M. durante el Ministerio del Sr. Duque de Valencia que en aquella legislatura se sometería á las Cortes el proyecto del arreglo de la deuda. Diré mas todavía, y es que en todo esto estábamos de acuerdo todos los individuos de aquel Gabinete, reconociendo su necesidad; pero teniendo una parte superior á todos los demás por sus antecedentes y compromisos personales el Sr. Duque de Valencia. Diré que el Senado y el Congreso contestaron á esa manifestación de la Corona, diciendo como debían, que tomarían en consideración el proyecto de ley de arreglo de la deuda.

Diré que durante el tiempo que pertenecí al último Gabinete, se estuvo preparando sin descanso el proyecto de ley de arreglo de la deuda para presentarle á las Cortes, porque el Duque de Valencia no podía permanecer en el Ministerio sin presentarlo como tenía ofrecido. Diré que por mi salida del Gabinete no se interrumpió, pues le tuvo preparado mi digno sucesor el Sr. Seijas Lozano para llevarlo á las Cortes; y diré por fin que si después de todos estos antecedentes y formado un Ministerio en que me encontraba yo que había pertenecido al anterior y contraído sus compromisos, y que siguiendo el pensamiento del Sr. Duque de Valencia traje á las Cortes el arreglo de la deuda, ¿por qué razón se ha de hacer de esto un arma de oposición contra el Gabinete actual? ¿Y quién hace esta oposición, señores? La hace el Sr. Duque de Rivas, que no encontró en esto razón bastante para hacérsela al anterior Gabinete: el Sr. Duque de Rivas, que estaba presente cuando se leyó el discurso de apertura y que nada dijo sobre este proyecto de ley. Ciertamente, señores, que el proyecto se presentó en sazón y cuando mas urgía la necesidad; necesidad creada en su mayor parte por los actos del Gabinete anterior, actos de tal naturaleza que era imposible rechazar por el Gabinete que le sucediera.

Ese proyecto, señores, presentado al Congreso, estuvo dos meses en el seno de la comisión, y es admirable que siendo esto así haya encontrado el Sr. Duque de Rivas que el Gobierno lanzó con premura el proyecto de arreglo de la deuda á la discusión del Congreso. Dice también S. S. que cuando la comisión de presupuestos se ocupaba en castigar los gastos se anticipó el Gobierno anunciando con premura la discusión del proyecto del arreglo de la deuda. Pero S. S. ignora sin duda que esa comisión de presupuestos, á que concurrió el Gobierno asiduamente, todo lo que tuvo que hacer fue aumentar considerablemente las partidas de gastos sin disminuir un real siquiera. Esto se puede decir, porque S. S. lo tiene comprobado en el presupuesto de este año. Estas son las acusaciones que nos hace el Sr. Duque de Rivas, y ese es su fundamento.

Se puso á discusión el proyecto de ley, y no me toca á mí calificar, al menos en esta sesión, el voto particular que se hizo por un individuo de la comisión en el Congreso de Diputados, y tampoco trataré de parte de quién estuvo la razón, porque en mi humilde

juicio no es cuestión propia de este lugar; mas si debo contestar aquí á una indicación demasiado grave que ha salido de la boca del Sr. Duque de Rivas. S. S. ha propuesto esta alternativa: "O el Ministerio tenía mayoría en el anterior Congreso para votar el arreglo de la deuda, ó no: si la tenía, hizo muy mal en disolverlo; y si no la tenía, la ley del arreglo de la deuda está herida de muerte, porque tiene contra sí la mayoría de aquella representación nacional." Bellísimas teorías, propias y dignas de este sitio, porque son á propósito para dar prestigio y fuerza á las leyes, al sistema representativo y á las instituciones, que prescriben la forma de hacer las leyes! Sin embargo, yo no puedo admitirlas, y debo rechazarlas y condenarlas en cuanto de mí dependan. En primer lugar diré que no reconozco derecho en su S. S., ni tampoco la conveniencia ni oportunidad de hacer esa pregunta.

Proponer la alternativa de si había ó no mayoría en el anterior Congreso para el proyecto del arreglo de la deuda, no se concibe, pues es una cosa legalmente ignorada, inaveriguable; y que como tal, y como propia de la disposición en que estaba aquel Cuerpo colegislador, no debe venir á este sitio, ni puede ser objeto de discusión ni examen. Si se insiste en preguntar si el Gobierno tenía mayoría, el Gobierno contestará que sí la tenía; pero esta no es una razón que le impidiese disolver el Congreso de Diputados, si existía otra causa poderosa que llevase al Gobierno á aconsejar á S. M. esta medida, porque no está consignado como principio que no pueda darse la disolución de un Congreso cuando en una cuestión dada tenga el Gobierno mayoría. Además de que son demasiado patentes los motivos que pudieran hacer al Gobierno que aconsejase la disolución á S. M.

Concluyo sobre este punto indicando que, aun cuando S. S. tuviera derecho y competencia para suponer como cosa demostrada que la mayoría de aquel Congreso no estaba en favor del proyecto de ley de arreglo de la deuda, si hoy aceptaran este proyecto los Cuerpos colegisladores, no podría decirse de manera ninguna que estaba herido de muerte, porque de admitirse estas doctrinas se destruiría por su base el sistema representativo. Pues qué, ¿no es prerrogativa de la Corona disolver el Congreso de los Diputados, cuando aconsejada por su Gobierno así lo cree conveniente? ¿Pues qué según los buenos principios y práctica constante de todas las naciones no es motivo para disolver la Cámara popular haber negado su voto de aprobación á un proyecto presentado por el Gobierno, cuando este cree que debe continuar, y el poder Real le sigue dispensando su confianza? Cuando esto se verifica, ¿no viene una nueva Cámara, la cual suele y puede aprobar el proyecto que la otra desechó? Este proyecto aprobado, ¿no se convierte en una ley? ¿Puede decirse que esa ley saldrá herida de muerte? ¿Pueden pronunciarse esas expresiones tratándose de una ley? Todo esto ha manifestado S. S.

Tampoco puedo dejar pasar otra expresión que S. S. ha dejado escapar al ponderar la importancia de la ley del arreglo de la deuda, manifestando que se contraen por ella compromisos con los súbditos de otras naciones, lo cual puede traer graves males para la nuestra. Un gran descubrimiento sería, que deberíamos todos agradecer mucho á S. S., por hacernos ver que librándonos de este compromiso quedábamos libres también de toda obligación con los súbditos de otras naciones. Pero, señores, el hecho es que si tenemos, como realmente sucede, obligaciones contraídas con los súbditos de otras potencias, el proyecto de ley de arreglo de la deuda, sin aumentarla, no podrá menos de tranquilizar á los acreedores extranjeros.

Pero el origen de los acreedores no varía porque se apruebe ó no se apruebe el proyecto del arreglo de la deuda; y si hubiera compromiso, que no lo habrá, ni debe haberlo, ni podemos consentir que lo haya porque se hiciese ese arreglo de la deuda, hoy lo tendríamos del mismo modo: decir que va á producir ese arreglo compromisos con respecto á otras naciones es hacer un argumento de no buena índole, porque le falta la exactitud, y se presenta como para asustar, atribuyendo el origen de males de mucha trascendencia al arreglo de que se trata. Es necesario distinguir entre las deudas de una nación á favor de otra nación, y las deudas de una nación á favor de particulares que son tenedores de los bonos, sea cualquiera la nación á que pertenezcan. En España tenemos alguna deuda de la primera clase, de esa que puede tener relación de una nación á otra, porque constituye un derecho internacional, porque se crea en virtud de un tratado, y el tratado forma derecho internacional; pero la otra clase de deuda, la que se contrae en una nación sin cuidarse para nada de la nación á que pertenece el acreedor, sino que es endosable, y por lo tanto hoy posee el crédito un español, mañana un francés, y luego un inglés, eso no constituye ni puede constituir ese derecho.

No molestaré mas al Senado, y concluíre manifestando mi sentimiento de que el Sr. Duque de Rivas al terminar su discurso haya hecho una apelación á esa urna, excitando y reclamando nada menos que la conciencia del Senado, el amor de los Sres. Senadores á nuestra augusta Reina y el clamor de la nación.

Esta excitación al grito de la conciencia del Senado, al amor á nuestra Reina y al clamor de la nación la hace el Sr. Duque de Rivas para que el Senado tenga á bien desaprobar el proyecto de ley que se discute; pero al llegar á esa urna no creo que el Senado necesite de ninguna manera de esas excitaciones, porque no creo que haya ningún Sr. Senador que desoiga el grito de su conciencia, lo que exige el amor á su Reina y el clamor de la nación, ni que deje de decir, cuando lo cree conveniente, en voz alta, en voz pública su libre opinión.

El Sr. Duque de RIVAS: Como el reglamento no me permite contestar, voy á rectificar los principales errores en que ha incurrido el Sr. Ministro de Hacienda.

En primer lugar S. S. se ha querido constituir en regulador de mi conciencia juzgando cuándo debía hacer la oposición y cuándo no, y cuándo debía ó no sostener ese propósito de guardar silencio; pero S. S. me permitirá que en este particular sea yo solo el juez de mi conciencia.

S. S. ha calificado mi oposición de violenta y ciega, y para probar que es ciega ha dicho que no vi que en la contestación al señor Peña Aguayo habían sido desechos sus argumentos. Yo lo que vi en esa contestación fue eludir los argumentos del Sr. Peña Aguayo, y por eso he dicho que han quedado en todo su vigor.

Ha insistido S. S. sobre la urgencia indispensable de presentar este arreglo de la deuda, ¿y he dicho yo que no se presente? Al contrario, dije, y senté como principio, que estando altamente interesado el honor del nombre español, prometido su arreglo por los augustos labios de S. M., era preciso ocuparse con urgencia de este arreglo. Yo no me he quejado de esto, me he quejado de que al presentarse se hiciera de tal manera que fallase por sus fundamentos, que fallase por no conocer con certeza y seguridad los recursos con que se había de cubrir, no he dicho mas.

Decía también S. S., y en esto ha corroborado en su discurso mucha parte del mío....

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á V. S. considere que rectificar no es rebatir lo que ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que hay otras personas que tienen pedida la palabra para igual objeto. Siga V. S. rectificando, es decir, poniendo en claro los hechos. Un académico de la lengua no puede ignorar lo que es rectificar.

El Sr. Duque de RIVAS: También ha dicho S. S. mas no quiero molestar al Senado.

El Sr. ARRAZOLA: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ha dirigido á mi persona como reclamando mi testimonio, para corroborar lo que dijo en una parte de su discurso, relativo á una persona dignísima doblemente por hallarse ausente, y por consecuencia nunca podría yo rehusar este testimonio, que nunca rehusaré. Además, el Sr. Presidente del Consejo me ha puesto en el caso de cumplir con un deber, con un encargo de amistad. Cuando llegó el momento en que el Sr. Duque de Valencia dejó el Ministerio, reuní á todos los que habíamos sido sus compañeros, y con la efusión de su alma, con toda la efusión de que capaz nos manifestó que ya había cesado de hallarse en posición de continuar sirviendo á

su Reina y á su país, pero que todavía el amor que profesaba á estos dos grandes objetos, exigía de él otros sacrificios poniéndolos en el caso de decidir que ya no podía servir, no quería ser obstáculo para cualquiera otro, y en este caso nos preguntaba cuál era el camino mas adecuado que debiera seguir, hallándose dispuesto ó á permanecer en Madrid, ó ir á Loja ó á marchar al extranjero, para lo cual pedía nuestro consejo, porque no quería tener voluntad propia.

Nuestro Consejo, nuestra contestación fue la de que debía marchar al extranjero, y no fue dado este consejo por la razón, que con cierto sonrojo por la dignidad de este pueblo, de que corriera riesgo su persona y fuese á un país extraño como huyendo de un peligro, cuando no hay corazón para arrostrarle no; todo el mundo sabe la presencia de ánimo del Sr. Duque de Valencia, sin embargo nosotros le aconsejamos que siguiese este camino y esto fue lo que decidió al Sr. Duque á emprenderle. Ha indicado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros cuál pudo ser el pensamiento que animó al Sr. Duque de Valencia para obrar así. El pensamiento que tuvo para obrar así he dicho ya era que no quería aparecer como obstáculo para la formación de cualquiera otro Ministerio, no quería se tomara como pretexto su presencia y se dijese que por esta causa no se podía formar.

El Sr. Duque de Valencia nos dijo: «Ustedes son mis amigos, mas que mis amigos, son mis jueces; pues si algun día se suscita, que si se suscitara en las Cámaras este hecho, puedan VV. contestarle, porque la prensa ó la maledicencia lo hará, como ha sucedido. Entonces den VV. testimonio de los deseos que tengo de sacrificarme por mi país y por mi Reina. Pedí á VV. consejo y me lo han dado." Yo doy tambien las gracias al Sr. Presidente del Consejo de Ministros porque me ha traído á la mano la ocasión que antes no se había presentado de dar esta explicación.

Después de esto, señores, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha ido mas allá de lo que necesitaba para defenderse del ataque que se le había dirigido. Dijo S. S. que el Sr. Duque de Valencia, disfrutando de la plena confianza de la Corona y de las Cortes, se retiró porque quiso, resistiendo ó negándose con obstinación á los ruegos de su Reina. Como en estas palabras hay algo de gravedad, tengo que explicar esto, y tengo que explicarlo con mayor razón por cuanto se oyen esas magníficas protestas en favor del Trono y en favor de los sentimientos monárquicos: no suena bien se diga que un súbdito leal se ha resistido con obstinación á los ruegos de su Reina.

Voy pues á manifestar lo que ocurrió: El Sr. Duque de Valencia, después que nos manifestó su decisión de retirarse de los negocios públicos; después que le hicimos las observaciones que creíamos deber hacerle, sin que lográsemos disuadirle de su propósito, nos rogó hiciésemos presente á S. M. le permitiera retirarse del Gabinete. Fuimos todos los demás individuos á hacer á S. M. esta manifestación, y está por demás que yo diga aquí el sentimiento con que fue acogida, y las palabras benévolas que salieron de los augustos labios. S. M. se dignó contestar que para que no pareciese que se la hacia violencia obrase como mejor le conviniese. Esto no es resistir con obstinación á los ruegos de su Reina, y la prueba es que no marchó destituido sino tratado con la mayor benevolencia.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión que continuará mañana á la hora acostumbrada. Se levanta la sesión. Eran las cinco y media.

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del sábado 28 de Junio de 1851.

Continuación de la discusión del dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de arreglo de la deuda del Tesoro.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE NOCEDAL.

Sesión del día 27 de Junio de 1851.

Se abrió á la una y cuarto y leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

El Sr. ORTEGA: Pido la palabra para dirigir una interpelación al Sr. Ministro de la Guerra para saber si S. S. piensa presentar en esta legislatura el proyecto de ley que debe conciliar la posición de los militares que son Diputados con los deberes que impone la ordenanza. Además, pienso hablar de una cuestión personal, de una prisión que he sufrido, á mi modo de ver, injustamente.

El Sr. NOCEDAL, Vicepresidente: Se pondrá en conocimiento del Gobierno.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra para hacer una pregunta al Gobierno.

El Sr. NOCEDAL, Vicepresidente: Cuando esté presente se la concederé á V. S.

Dióse cuenta del nombramiento de presidentes y secretarios de las comisiones de reemplazos y jurisdicción de la Hacienda pública.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes de la comisión de actas:

Proponiendo la nulidad de la del distrito de Benavente, provincia de Zamora.

Proponiendo asimismo la aprobación de la del distrito de Valderobles, provincia de Teruel, y la admisión como Diputado por el mismo del Sr. D. Mariano Riaño.

Y el dictamen de la mayoría y voto particular del Sr. Ferreira sobre las actas del distrito de Medina del Campo, provincia de Valladolid, y admisión del Sr. Herrero.

A petición del Sr. Gonzalo Moron le concedió el Congreso tres meses de licencia que solicitaba, atendido el mal estado de su salud.

A la comisión de actas se mandó pasar una exposición de Don Juan Tous, vecino y elector del distrito de Villajoyosa, provincia de Alicante, sobre el acta de dicho distrito.

Juraron y tomaron asiento en el Congreso los Sres. Cuesta y Gassol, publicándose que ingresaban en las secciones séptima y primera.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

De conformidad con lo propuesto por la comisión fueron aprobados sin discusión los dictámenes siguientes:

D. Miguel Puche por el distrito de Avila, provincia de Avila.

D. Lorenzo Barberan por el distrito de Mora, provincia de Teruel.

D. Rafael Bastida y Nuño por el distrito de Villa del Rio, provincia de Córdoba.

Todos estos señores fueron admitidos Diputados y proclamados tales por el Sr. Presidente.

Leído el dictamen relativo á las actas del distrito de Santa Marta, provincia de la Coruña, y á la admisión como Diputado por el mismo del Sr. D. Juan José Viñas, dijo en contra.

El Sr. PASARON: Señores, los hechos de que voy á ocuparme, y que indudablemente hacen nula esta acta, ó mas bien demuestran que el verdadero Diputado de Santa Marta es el que en ella aparece vencido, no son ciertamente de esos hechos ruidosos que vienen en alas de la fama á herir la conciencia pública y la de los Sres. Diputados antes de que sean sometidos á su deliberación. Aquí no hay destierros, aquí no hay prisiones, aquí no hay tampoco de esas circulares amenazadoras y conminatorias para los electores que no suscriban á votar al candidato ministerial; aquí tampoco hay tiros nocturnos que ataquen á la vida de un candidato rival; pero hay ilegalidades de tal naturaleza, que si no hieren de una manera ostensible, matan indudablemente. Hay hechos de esos que se fraguan en el Ministerio, dentro del secreto de una oficina, á cuyo poder es imposible que resista ningún candidato. Al hablar en favor del Sr. Pita lleno con satisfacción este deber, porque en la legislatura anterior estuvo sentado en estos bancos, y porque ha preferido ha-

SUPLEMENTO.

serle así á ir á participar de los favores del poder. Del Sr. Pita puedo decir que el distrito de Santa Marta es todo suyo: no pretendo con esto rebajar el mérito de su dignísimo contrincante, con quien estoy ligado con vínculos que se contraen en las aulas. Siento que el Sr. Viñas no venga á sentarse aquí con mejores títulos.

Yo no tendría que esforzarme mucho, porque los hechos que tengo que exponer á la consideración del Congreso son pocos, pero fuertes. Yo he dicho que al Sr. D. Leandro Pita no podía disputársele la elección, y de esta verdad puede cualquiera convencerse teniendo presente que en las elecciones anteriores, cuando el Gobierno de aquella época no perdonó medio alguno de coacción ni violencia para que solo vinieran á sentarse en estos bancos Diputados que dijese *si* cuando él decía *si*, disputando la elección el Sr. Viñas y el Sr. Pita, las ganó este, y cuando por su conducta se había grangeado las simpatías de los electores; ahora es cuando ha habido algo más de legalidad y de tolerancia.

Tolerancia no la quiero nunca, sino justicia; cuando por lo mismo ha debido encontrar menos obstáculos para venir á sentarse en estos escaños, sin embargo no lo ha hecho. Esto como primera consideración; como segunda hay otra más importante.

D. Leandro Pita es el primer propietario del distrito de Santa Marta, y con solos sus colonos tiene ganada la elección; es de una familia ilustre que lo ha heredado de sus ascendientes, y que por su carácter y recomendables circunstancias es muy querida en el país; y así aseguro que no habiendo sucedido lo que se ha verificado en Santa Marta, no hubiera dejado de ser Diputado, puesto que su adversario el Sr. Viñas, por más que en otra parte reuna estas mismas circunstancias, allí no son tan conocidas ni por lo mismo tan apreciadas; allí el Sr. Viñas es desconocido de la mayoría de los electores.

Yo no voy tampoco á seguir el ejemplo que en las discusiones de actas se me ha dado, porque no haría más que repetir lo que tantas veces se ha dicho; diré solo que D. Leandro Pita logró ser uno de los secretarios escrutadores de la mesa que definitivamente se constituyó en Santa Marta. Allí se presentaron dos electores á votar; no los conocían bien, y se les dijo: ¿Son VV. colonos de D. Fulano de tal? Si señor, contestaron: pues entonces si VV. quieren pueden ir á escribir sus votos en aquella mesa: los electores escriben las papeletas, las entregan al Presidente, el cual las rasga, diciendo: "Yo no admito estos votos, porque aquí ha habido coacción." Pues si esto lo es, ¿qué diríamos de esas circulares que á centenares han salido de todos los Gobiernos civiles de las provincias de España, amenazando mas ó menos directamente á los electores si no votaban el candidato del Gobierno? ¿No hemos visto que cuando no han bastado las amenazas se ha pasado á vías de hecho, dando lugar á que aquí se hagan interpellaciones? ¿No hemos visto ir á los celadores de policía en Madrid de casa en casa amenazando con que si no votan los electores cierta candidatura tendrán que sentir sus iras y venganzas? Solo así ha podido triunfarse en Madrid, donde no hay mas que un solo partido, que es el que nosotros representamos.

Voy á ocuparme ahora del medio mas eficaz que en mi concepto tiene el Gobierno para hacer triunfar sus candidatos; hablo de la inserción con errores de imprenta de los nombres de los electores en las listas electorales: es una mina que bien explotada no deja venir aquí sino al que quiera el Gobierno. Se forman unas listas, y con intención ó sin ella se deja una parte de electores con una letra de mas ó de menos en sus nombres: llega el momento de la elección, se explota el distrito, se ve cómo se presenta la opinión, y cuando el Gobernador civil ve que necesita reforzarse con un número determinado de electores y desechar otro, pasa una comunicación al Alcalde, y dice: «A reclamación de D. N. y N., que son los electores con quienes cuenta, digo á V. que sus nombres están escritos en la lista electoral con errores de imprenta, y que sus verdaderos nombres son D. N. y N., que deben ser admitidos á votar.» De este medio se han valido en el distrito de Santa Marta para quitar al Sr. Pita cuatro votos que le hacían falta para ser Diputado.

Señores, si á pretexto de rectificación de nombres se deja á los Gobernadores civiles la facultad de ampliar ó rectificar las listas, ¿qué será de la elección? Resulta pues que estos cuatro votos, unidos á los dos que anteriormente eliminó el Alcalde, hacen seis, que son los que tiene el Sr. Viñas sobre el Sr. Pita; es decir, que aun concediendo la legitimidad de todos los que fueron dados al señor Viñas, por lo menos tendremos empate, y habría de procederse á lo que previene la ley.

El Sr. VIÑAS: Señores, necesito la indulgencia del Congreso por varios motivos: primero, porque no tengo costumbre de hablar en público; segundo, porque es muy embarazoso hablar en causa propia; y tercero, porque hasta mi voz no es suficiente para hacerse oír en este sitio; pero el Sr. Pasaron ha estado quitando y poniendo votos á su placer, de manera que viniera á creerse que yo no era el resultado genuino de la elección del distrito de Santa Marta, y si que lo era el Sr. Pita. Debo decir á S. S. que no me conoce bien, porque si yo no tuviera la convicción íntima y profunda de la legalidad de la elección no hubiera traído el acta, porque sobre las consideraciones políticas y de partido, y hasta las personales, está la consideración de la honra, que no creo me niegue S. S.

Ha dicho el Sr. Pasaron que eran muchas las cualidades personales de mi adversario político; yo no se las niego en manera alguna, pero ha querido con esto hacer un contraste entre el Sr. Pita y yo, diciendo que parece imposible que el Sr. Pita, que era un grande propietario en el país, no fuese elegido, y que lo hubiese sido yo que no reunía aquellas. Pues sepa el Sr. Pasaron que Diputado desde 1840, que lo fui por primera vez, siempre he debido la elección al distrito de Santa Marta: así cuando las elecciones se hacían por provincias, como ahora que se verifican por distritos, y que el año pasado el Sr. Pita salió elegido por mayoría de seis votos, que es exactamente la misma que yo he sacado ahora. Esto prueba que no soy desconocido en el distrito de Santa Marta.

El orador continúa defendiendo las actas; pero su escasisima voz y la distancia de nuestra tribuna nos impedían oír sus razonamientos.

El Sr. MADDOZ: Diré muy pocas palabras, porque la cuestión es clarísima y no lo necesita.

Hay seis votos en Santa Marta que se hubieran añadido á los del Sr. D. Leandro Pita, en cuyo caso el Sr. Viñas quedaba en minoría.

El caso presente es enteramente nuevo; no hay ningún precedente igual. Yo me fijaré en solo dos hechos.

El primero, dos electores amigos del Sr. Pita se presentaron á votar, y habiéndoles manifestado aquel cuál era la mesa en donde escribían las papeletas sus amigos, el presidente de la mesa rompió las papeletas, y no les permitió votar.

Dejo á la consideración de los Sres. Diputados si estaba ó no en su derecho el Sr. Pita diciendo á los electores cuál era su mesa, y si el presidente abusó de su autoridad no permitiendo votar á dos electores con tan frívolo é infundado pretexto.

Segundo hecho: cuatro electores fueron excluidos de la elección porque había equivocación en las listas, no con respecto á sus nombres y apellidos, sino equivocación en el nombre del pueblo á que pertenecían, lo cual no tiene nada de extraño, porque aquí no hay uno solo que sepa los nombres de todos los pueblos de Galicia. Yo he gastado mucho dinero y enviado á muchas personas con el objeto de hacer esta averiguación, y sin embargo puedo decir que no hay un estado exacto de todos los pueblos de Galicia, pues solo en la provincia de Lugo hay 8800 lugares.

Y bien, porque haya cuatro nombres equivocados, no el nombre de los electores sino el de sus pueblos, ¿ha de prohibírseles votar? Si se establece este precedente queda al arbitrio de la mesa ó del presidente el admitir ó eliminar electores.

Aquí hemos tenido Diputados con nombre equivocado; y yo mismo me levanté á combatir una vez una acta mia porque había una ligera equivocación en mi apellido, y sin embargo el Congreso la aprobó. Hace una hora la comisión ha propuesto, y el Congreso ha aprobado, las actas del distrito de Villa del Río, en donde han votado tres electores con nombre diferente, y á pesar de esto el

Diputado electo no ha obtenido mas que un voto y medio de mayoría; de modo que si en este caso el Congreso ha establecido que votaran bien, aunque con nombre equivocado, los tres electores de Villa del Río, debe también declarar, para no ser inconsecuente, que debieron votar en Santa Marta los cuatro á que me refiero.

Con este motivo me ocurre preguntar al Sr. Ministro de la Gobernación si podría enviarnos un estado de todos los pueblos de Galicia, pues yo creo que no tiene ninguno exacto, excepto el de una sola provincia.

Concluyo suplicando á los Sres. Diputados que se sirvan declarar que no hubo razón para eliminar á los seis electores de que he hecho mencion. Votando así el Congreso no se apartará de sus precedentes en la materia, y respetará su acuerdo de hace una hora.

El Sr. MIOTA: El Sr. Pasaron ha dicho que el acta no debe anularse, sino que debe declararse como Diputado al Sr. Pita; así no se puede discutir. Yo aprobaré todas las modificaciones convenientes en la ley electoral, pero me opondré á que se haga una para unos y otra para los otros.

Después de hechas las listas electorales, varios electores, cuyos nombres estaban equivocados, reclamaron para deshacer la equivocación; pero los cuatro á que se ha referido el Sr. Madoz no quisieron hacerlo, y cuando fueron á votar no se les permitió. Señores, se trata de unas actas y de unas elecciones en donde estuvieron representados los dos bandos que se hacían la guerra, y donde era secretario escrutador el mismo candidato de la oposición, Sr. Pita; y unas elecciones hechas de este modo tienen en su favor todas las presunciones de legalidad.

No tema el Congreso contradecirse, porque no se parecen en nada las elecciones de Villa del Río y las de Santa Marta.

Por lo demás ya se sabe que los Gobiernos no tienen facultad para formar por si ni para alterar las listas electorales, pero si la tienen para cotejarlas y rectificarlas.

Los Sres. Madoz y Miota rectifican ligeramente.

Un Sr. Diputado pide que se lea el art. 63 de la ley electoral. (Se lee.)

Se pregunta al Congreso si se aprueba el acta de Santa Marta, y resuelve afirmativamente, quedando admitido como Diputado el señor Viñas.

Jura y toma asiento el Sr. Barberan.

El Sr. ESCOSURA: He pedido la palabra para anunciar al Gobierno de S. M. una interpellación sobre el estado de la imprenta, pues ha llegado por casualidad á mis manos un periódico que ha sido recogido hoy, y aunque le he leído con cuidado, no he visto en él nada que pueda justificar semejante medida.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de la Gobernación del Reino: Siento mucho no poder decir al Sr. Escosura que el Gobierno señalará día para esa discusión, pues se trata de un acto de la Autoridad en uso de las disposiciones vigentes, y que á estas horas estará sometido al fallo del tribunal competente. Estando pendiente ese fallo, cree el Gobierno que debe abstenerse de toda discusión sobre el particular.

El Sr. ESCOSURA: En tal caso variaré mi interpellación, y la haré sobre el abuso que se comete todos los días recogiendo periódicos.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de la Gobernación del Reino: El Gobierno no tendrá dificultad en señalar un día para la discusión de ese punto; sin embargo de que está avocada una discusión general sobre ese particular, el Gobierno señalará día para contestar á la interpellación de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra en pro de la proposición, aprobando la conducta del Gobierno, el Sr. Martínez de la Rosa.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Señores, el Congreso comprenderá fácilmente el motivo poderoso que me ha impedido hasta ahora tomar la palabra en ninguna de las cuestiones que hasta el presente se han ventilado. Siempre que se trate de disidencias entre personas que profesan los mismos principios, jamás tomaré la palabra. Me lamentaré sinceramente, deseando que nos encontremos unidos contra los comunes adversarios. Cuando me hago cargo de esta cuestión no puedo menos de admirar la sabiduría de los antiguos, que no premiaban á los que defendían las disensiones civiles.

Acuerda de los partidos ha dicho el Sr. Pacheco que se hallan descompuestos, que han desaparecido, y que á su ruina seguirán otros nuevos. A pesar de que lo ha dicho S. S., yo estoy intimamente persuadido de que si bien el trascurso del tiempo y el cambio de los sucesos ha mudado la faz de los partidos, siempre que se trate de los principios fundamentales y de las instituciones que están hondamente arraigadas, los partidos estarán unidos. Por lo que toca á los moderados, yo tengo la esperanza de que proseguirán profesando los mismos principios, con los cuales han hecho su gloria, y defendiendo unidos la misma causa.

Siento que no se halle en este recinto el Sr. Olózaga, porque me voy á ocupar de contestar á su discurso.

El Sr. ESCOSURA: Pido la palabra para explicar la ausencia del Sr. Olózaga.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. ESCOSURA: El Sr. Olózaga se halla ocupado legítima y forzosamente; por eso tiene el disgusto de no oír al Sr. Martínez de la Rosa.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Me duele ciertamente que no se halle presente; pero yo he dicho estas palabras expresando mis sentimientos, no dirigiendo un reproche.

Iba á decir que el discurso de S. S. es la prueba mas incontestable de la ventaja de que el partido progresista se halle en este recinto; aun la presencia misma de S. S. es una especie de despertador por si acaso nos dormimos en una ciega confianza. Todo su discurso ha sido una lección provechosa, que ha recibido el partido moderado, de lo peligrosa que sería la desunión de este mismo partido.

Al oír el discurso del Sr. Olózaga, no parecía sino que S. S. hablaba delante de Diputados nuevos que por primera vez se hubieran empleado en la discusión de las leyes, ó bien creía que la nación había perdido la memoria. Si no, señores, no es posible que S. S. hiciera la pintura que hizo bajo todos conceptos del partido progresista, presentando con los colores mas negros al partido moderado, ó sea el reverso de la medalla.

Segun S. S., el partido progresista es el único capaz de los adelantamientos de la nación y el legítimo heredero de los fundadores de la libertad. Por el contrario, el partido moderado no ha hecho mas que corromper la opinión pública, falsear las elecciones excluyendo á sus contrarios, ser intolerante, perseguidor y exclusivo. Todas estas palabras se deducían de las palabras de S. S.

Yo contestaré á todas estas manifestaciones recordando algunos hechos, si bien huyendo en lo posible de las reeriminationes.

En este momento entra en el salón el Sr. Olózaga, y S. S. vuelve á repetir lo que lleva dicho, continuando de este modo:

S. S. se hizo cargo de la última disolución, y la reprobó diciendo que para disolver un Parlamento se necesitan motivos gravísimos. Con este motivo recordó S. S. otras disoluciones del partido moderado. Yo recordaré también las del partido moderado. La primera disolución se verificó porque las Cortes aprobaron una ley electoral que consignaba el principio de la elección por distritos. Por sostener este principio tan liberal, tan popular, y que se sancionó después como el mas legal, fuimos proscriptos 71 Diputados. Digo mal, fuimos proscriptos 70, solo uno de los que votaron el que las elecciones fuesen una verdad, consiguió ser reelegido. ¿Y cuáles han sido las doctrinas del partido progresista respecto de elecciones? No hablaré sin la debida veneración de las de la Constitución de 1812; pero ¿quién no sabe que su método de elección era menos popular que el que consignó el Estatuto? Aquella elección, que pasaba por una especie de filtro, no era ni con mucho tan libre como la de distritos. Se hicieron unas elecciones en España por el método directo para elegir Diputados que reformasen la Constitución. Sucedió un acontecimiento que no quiero mencionar siquiera, y volvió el partido progresista; ¿y qué hizo? Adelantar algo en la senda de la libertad y de las reformas? No; su progreso fue un salto atras, volvió al método electoral de 1812. Y en las Cortes de 1837, en

que iban á decidirse los destinos de la patria, ¿se mostró tolerante el partido progresista? ¿Cuántos moderados vinieron? Si alguno vino fue porque no se le conocía todavía por tal. Si allí se ostaron opiniones progresistas se debe á los progresistas mismos, entre otros al mismo Sr. Olózaga.

Yo no sé como S. S. cuando hablaba de tolerancia no se sonreía mirando á sus compañeros. Nos refirió el caso de un pobre intendente, á quien se castigó convirtiéndole en víctima propiciatoria que iba á pagar los pecados de todos. ¿Pero cómo se dice que el partido moderado excluye á los contrarios? ¿No ha excluido el progresista á los moderados? El partido moderado tiene la ingenuidad de decirlo; el partido progresista lo hace y no lo dice, esta es la diferencia. El partido moderado profesa el principio de que el Gobierno debe ejercer un influjo legítimo. Y yo pregunto: ¿hay algun país en el mundo, regido constitucionalmente, que no haga lo mismo? No hablo de Inglaterra, donde en algunas partes se compran los votos, sino de todas las demás naciones. ¿Ha de dejar el Gobierno trabajar á los partidos, manteniéndose imposible como los dioses de la India? ¿Hay algun Gobierno que lo haga? Es seguro que no. Cuando ha mandado el partido progresista, casi siempre ha estado excluido el partido moderado. Uno solo se presentó en unas Cortes, el Sr. Pacheco, y lo debió á haber sido elegido en las provincias Vascongadas, donde no podía ejercer el Gobierno su influjo. Al contrario, señores, cuando han mandado los moderados, en general, ha habido muchos progresistas, casi siempre han estado aquí los principales caudillos.

Hablando de la ley electoral yo pregunto: ¿ha habido nunca en España una ley mas liberal? No, señores, es la mas perfecta, de mas progreso que ninguna otra, y esto no puede negarse.

Yo he oído decir á los señores del banco opuesto que la ley es defectuosa, que le falta la sanción penal, pero no he oído censurarla bajo otro concepto. La ley tendrá algunos lunares que se habrán ido descubriendo con la práctica, pero de eso á condenar toda la ley hay una gran diferencia. El mirar la ley con cierta especie de desden, como si hubiera sido un mal para el país, y creer que cuando corrija la nación esta ley, la mayoría les cae de suya á los señores de enfrente, me parece una grave equivocación.

Todos los Sres. Diputados tienen el derecho de hacer corregir esa ley, pero yo creo que mientras mas perfecta sea, mientras mas genuinamente represente la opinión del país, la mayoría será del partido moderado; y la razón es sencilla, porque en todos los países del mundo, por causas que no entro á desentrañar, en general los partidos moderados son mas numerosos en todas partes. El por qué no lo explicaré, pero es una hecha, así como lo es que en todos los países, hasta en Inglaterra que se cita como modelo, los partidos conservadores han tenido siempre el poder con mas constancia que el partido opuesto, y generalmente son ellos los que han hecho las mas grandes reformas, porque han tenido el valor suficiente para llevarlas á cabo.

Yo concibo muy bien que en tiempo de la revolución, ó por hábito, ó por descuido, ó por apatía, algunos representantes del partido moderado se abstuvieran de votar; pero una vez afianzado el orden, cada día el partido conservador echará mas raíces en el país y tendrá mas afiliados en sus banderas, porque esta es la tendencia de las cosas. El partido progresista tenía mas fuerza cuando iba subiendo la revolución, porque esos partidos que se presentan como mas atrevidos son mas propios para no reparar en obstáculos y siempre van á la cabeza. Por esta razón ha creído la oposición que el partido moderado era mas tímido para grandes reformas. Creyó también equivocadamente, y el hecho ha venido á demostrarlo, que el partido progresista tenía mas fuerza para acabar la guerra civil: estos motivos atrajeron á las filas del partido progresista una multitud de personas llenas de buena fe, pero así que la revolución se asentó, y cuando se conoce que no se necesita del ariete para derribar los muros, sino el arquitecto para levantar el edificio, entonces los partidos moderados son los llamados por la ley de las naciones para elevar y construir los edificios.

Dijo S. S. que la reforma de la ley electoral no bastaría si no se ensanchaban las franquicias municipales. Decía el Sr. Olózaga: «ahora que hay libertad política, ¿cómo se restringe tanto á los pueblos?» La respuesta es sencilla: por que hay esa libertad política, ¿sería por ventura compatible ese sistema ámplio que se concedía antes á los municipios con el sistema actual? Yo quisiera que S. S. mismo me dijera francamente, si cree que con aquel sistema de Ayuntamientos, casi soberanos de pequeñas repúblicas, es posible gobernar. Yo desafío á ese partido á que gobierne con esas leyes. Yo estoy seguro de que si el partido progresista subiera al poder no alteraría el sistema administrativo; haría mejoras: le alteraría algun tanto, pero en la realidad le dejaría como se halla; y lo haría porque ya vió desde el año 40 al 43 que, no teniendo fuerza, tuvo que arrostrar su penosa existencia sin poder hacer la felicidad de los pueblos.

Habló S. S. de las cargas que sufren los pueblos. Yo preguntaré á S. S.: ¿qué grandes reformas hizo el partido progresista? ¿qué sistema estableció? ¿qué contribuciones abolio? ¿qué sistema de publicidad estableció en las cuentas? En todos estos puntos se quedó muy atras del partido conservador, teniendo que advertir que el partido moderado tuvo que cargar con los deberes que resultaron de impremeditadas reformas: recibió ese legado del partido progresista, y ese legado es la causa de que el bien no haya sido mayor cuando subió al poder el partido moderado. Convento en que se hicieron de buena fe algunas reformas, pero se hacían sin mirar las consecuencias. Hacía lo mismo que el viajero que destruyese una casa sin tener una mala tienda donde descansar. Cuando se vió que los establecimientos todos, así los de enseñanza como los de beneficencia, quedaron al aire, aun no se quería conceder que se había hecho mal. Pero la nación lo experimentaba y lo juzga ahora.

Habló S. S. también del Concordato. El Gobierno ha ofrecido traer los documentos, y yo por mi parte uno mis ruegos al Sr. Pidal para que vengán cuanto antes. Decía el Sr. Olózaga: yo desearía que vinieran también los documentos del tiempo en que mandaron los progresistas. Yo lo deseo también, no porque dude del sincero deseo de los progresistas de reanudar nuestras interrumpidas relaciones con la corte de Roma; pero me será lícito preguntar: los principios, las doctrinas del partido progresista ¿son las mas á propósito para conseguir esa avenencia? ¿No sería lícito recordar lo que se hizo en cierta época, las providencias que se tomaron, tales que el partido moderado se asustó, y los Cuerpos colegisladores tuvieron la sensatez de detenerse al borde mismo del precipicio?

Yo no dudo que desde el año 40 al 43 se tratase de borrar nuestras disidencias; pero yo sostengo que por mas que haya buena voluntad, mientras el partido progresista sostenga ciertos principios, jamás conseguirá concordar con la corte de Roma, porque la corte de Roma, que es tolerante en materia de hechos, no transige en las cuestiones de principios, es invencible en estas materias. ¡Cuidado con Luis XIV, que quiso vencer y tuvo que bajar la cabeza! ¡Cuidado con Napoleon, que tampoco consiguió vencer á la corte de Roma! No ha habido Gobierno ninguno que haga que la corte de Roma renuncie á ciertas máximas que reputa cardinales.

Habló S. S. ayer del Sr. Argüelles, objeto de veneración para todos, y especialmente para mi. ¿Qué derecho tiene S. S. para decir que el Sr. Argüelles perteneció al partido progresista? En algunas épocas de su vida pudo el Sr. Argüelles tener otras opiniones; pero generalmente fue el caudillo del partido moderado. A su frente combatió, á su frente gobernó y á su frente sufrió los injustos cargos del partido progresista. ¿Hemos olvidado su ministerio, sus sin-sabores?

Nosotros si culpamos al partido progresista no es por profesar estas doctrinas ó las otras, es porque en un momento dado restableció la Constitución de 1812, sabiendo que era inaplicable. La publicaba en todas partes, y después la encerraba bajo siete llaves. Y ahora pregunto: ¿esa Constitución de 1837 es tan conforme con la de 1812? Todos los puntos eran absolutamente contrarios, y se asemejaba mas á la actual y al Estatuto, estando sobre todo caudala sobre los principios del partido moderado. Es un triunfo el haberla hecho, pero no se puede negar lo que acabó de decir, no se puede

negar que se reconoció que para gobernar era necesario usar ciertas teorías y venir á los principios prácticos.

Volviendo á hablar de los partidos, debo decir que en todas las monarquías habrá siempre el partido progresista y el conservador; y cuando cualquiera de ellos excluye al otro, entonces se suicida. Así como creo que cuando se forma un tercer partido, rara vez se logra, casi siempre sirve de empujón á los otros, y sin haber conseguido el fin que pretende, desaparece. Si necesitáramos una lección, ahí la tenemos en la vecina Francia. ¿De qué ha servido ese tercer partido? De empujón al partido conservador, y ahora se ve desechado por todos los partidos.

El partido progresista dice que es monárquico, no por fanatismo, sino por convicción. Señores, en una nación esencialmente monárquica es menester algo más, y esa es la gran ventaja que tiene el partido moderado. Yo, señores, no me atreveré á decir lo que acontecerá en el futuro, no tengo esa presunción; cuando apenas lo presente, veo que Chateaubriand ha dicho que en breve la Europa sería republicana, y veo que Napoleón dijo que antes de 50 años la Europa sería republicana ó moscovita.

Yo, señores, en mi pequeñez me atrevo á creer que esos dos grandes hombres se engañaron. Y seguramente, si por lo que vemos en la vecina Francia se ha de juzgar del progreso de la República, no sé que convide semejante ejemplo. Por otra parte después de los sucesos que han tenido lugar, después de lo que ha adelantado la libertad de imprenta es imposible el despotismo. Los países tomaron, ya una forma de Gobierno, ya otra; pero interin no se descubra otra cosa más perfecta seguiremos como nos hallamos.

Habló S. S. después de la soberanía nacional, que constituye el símbolo del partido progresista. En la Constitución de 1812 se estampó también ese principio; pero previendo las consecuencias se discutió mucho el adverbio que se había de poner al lado de esas palabras. Algunos quisieron que se pusiera *originariamente*, y otros *esencialmente*, viniendo á decir que la soberanía nacional residía esencialmente en el pueblo. Se repató mucho en esta palabra, porque se temía, y con razón, que cada ciudadano se creyese un soberano completo. Hay más: si se consignó este principio fue en fuerza de las circunstancias; se consignó para salvar la independencia, no como principio de libertad.

El partido progresista ha extendido una especie de programa que casi puede aceptar el partido moderado, y yo creo que las opiniones del Sr. Olozaga están más cerca de nuestras opiniones que de las de otros individuos del partido progresista: en ese programa, señores, en esa bandera, no se ven aquellos colores fuertes de antes; en esa bandera están más amortiguados. Nosotros hemos creído que la milicia nacional, que esa milicia que ha prestado tan grandes servicios al Estado, esa milicia que tanta gloria adquirió en Cádiz y Bilbao no era una institución constitucional, y por eso no se considera en la Constitución actual; nosotros creíamos que debía depender de leyes y de circunstancias especiales; pero el partido progresista ha sido el que á pretexto de disminuir el ejército ha querido conservar esa institución, y yo diré que ahora se necesita menos ejército, porque no hay milicia nacional: el partido progresista armaba al pueblo con la idea de rebajar el presupuesto; pero lejos de conseguirse esto, se aumentaban los gastos de los pueblos, y la milicia ocasionaba en ellos alarma; el desorden en las familias, privaba á los empleados y á los artesanos de que pudiesen dedicarse á sus tareas. Yo conozco que los tiempos del partido progresista eran otros, y no podían hacerse mejoras; por eso sin duda el partido progresista no ha hecho nada, lo poco que se ha hecho ventajoso á los intereses materiales del país lo ha hecho el partido moderado: en su tiempo ha habido más orden y regularidad, los pueblos han sufrido menos y se ha pagado mejor al ejército y á los empleados, y nos hemos puesto en camino de poder adelantar en el de las reformas.

Me parece que ya sería cansar la atención del Congreso (*varias voces*: no, no) si me extendiese más. He procurado volver por los principios del partido moderado porque los he visto combatidos, y deber mío es cuando los veo atacados acudir á su defensa: estos son los sentimientos naturales de mi corazón, más bien que el cálculo de la cabeza. (*Bien, bien.*)

El Sr. OLOZAGA: Celebro mucho que me haya cabido la honra de ser contestado por el dignísimo Sr. Martínez de la Rosa, y tengo que empezar dando las gracias á S. S. por la benevolencia con que me ha tratado, y por los términos con que lo ha hecho: tengo sin embargo que pedirle una explicación sobre una palabra que mis amigos han apuntado. El Sr. Martínez de la Rosa ha dicho, hablando del partido progresista, que habiéndose unido ha hecho muy bien, y que los discursos del Sr. Olozaga advertían al partido moderado de la necesidad de unirse; pero acerca de mi presencia ha dicho S. S.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Que la consideraba como un bien, así como que estuvieran en este sitio todas las personas notables del partido progresista, y en este sentido he dicho que me alegro que esté aquí el Sr. Olozaga, porque es como un despertador que avisa al partido moderado la necesidad de unirse.

El Sr. OLOZAGA: Voy á responder á las alusiones personales, y procuraré hacerlo con toda la brevedad posible; pero permítaseme decir que de todo lo que he oído con mucho gusto decir al señor Martínez de la Rosa, nadie puede conocer que el Congreso trata de dar un voto de aprobación á la conducta del Gobierno.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Me propuse como principal objeto defender al partido moderado de los cargos que se le han hecho; y como la proposición que se discute tiene por objeto apoyar los principios de este mismo partido, claro es que voy á votar esta proposición en el sentido que ayer explicó el Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. OLOZAGA: El Congreso se habrá convencido de la exactitud de mi indicación al oír decir al Sr. Martínez de la Rosa que va á votar una proposición de la cual no ha hablado.

Yo, señores, procuraré no decir ni una sola palabra que ofenda al partido moderado. Ayer me ocupé en efecto mucho de las elecciones, y hablé de sí al Gobierno le es permitido influir ó no en ellas, y dije que es verdad que cuando han mandado los progresistas ha sido común ver en el Congreso á los individuos del partido moderado. Pero el Sr. Martínez de la Rosa ha sentido que siempre que ha estado en el poder el partido progresista ha excluido del Parlamento al partido moderado, y precisamente ha sucedido lo contrario, y voy á citar un ejemplo: en el año 37, estando reunidas las Cortes constituyentes y habiendo un Ministerio progresista, se sentaron en ellas dignísimos individuos del partido moderado.

Viniendo S. S. á hablar de la ley electoral ha dicho que era democrática. (*Varías Sres. Diputados*: No, no ha dicho eso, sino que era popular). Yo había entendido y apuntado la palabra democrática; pero prescindiendo de esto, me referiré á lo que ha dicho S. S. respecto á la reforma de las listas electorales. S. S. ha manifestado que si se reformasen las listas, el ganancioso sería el partido conservador, y esto no puede creerse, puesto que las listas están formadas por las autoridades moderadas, y gracioso hubiera sido que estas autoridades hubiesen hecho reformar en las listas para proteger al partido progresista.

Ha dicho también S. S. que el partido progresista no era el más á propósito para haber concluido la guerra civil, y yo diré que si fue muy á propósito para concluir. ¿Quién tuvo más parte en esta conclusión, ni quién contribuyó á ella más que el partido progresista? (*Rumores en diversos sentidos.*)

El Sr. NOCEDAL, Vicepresidente: Orden. Ruego á V. S. que procure limitarse á rectificar.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Yo no he dicho nada que pueda ofender al partido progresista; yo lo único que he dicho es que los partidos al promover las revoluciones tienen mucho arranque, pero no he dicho que fuese menos á propósito el partido progresista para concluir la guerra civil. La guerra civil la ha concluido el ejército, la milicia nacional y todos los españoles.

El Sr. OLOZAGA: Ayer decía yo que deseaba que al mandar el Gobierno al Congreso los documentos relativos al Concordato, remitiese también los que había referentes á este asunto desde el año

40 al 43, y el Sr. Martínez de la Rosa ha replicado hoy que cree que no puede haber allí nada relativo á este particular. Si es cierto que el Gobierno no tiene ninguna dificultad en traer aquí esos documentos, yo le ruego que traiga los de la época del año 40 al 43, porque yo puedo asegurar que nunca ha estado más cerca un arreglo ni con condiciones más ventajosas que del año 40 al 43. Vengan los documentos, y aquí haremos uso de ellos.

He oído con mucho gusto el honor que ha hecho el Sr. Martínez de la Rosa á la memoria del dignísimo patriota Sr. Argüelles, y ha dicho que este eminente patriota también les pertenece: yo celebro mucho esto, y pienso presentar una proposición para que el retrato del Sr. Argüelles se coloque en el salón de Conferencias, así como el del Sr. Conde de Toreno.

Dice el Sr. Martínez de la Rosa «que la Constitución del 37 se hizo con los principios del partido moderado;» pero S. S. ha hablado de esta reforma, y quita al partido progresista la gloria de haberlo hecho. S. S. también, hablando de estos dos partidos, ha dicho que el primero tiene tendencias á extender la prerogativa Real, el segundo á ensanchar la libertad del pueblo; y decía S. S.: «en este partido, que solo quiere la Monarquía por convicción, ¿podrá estar tan seguro el Trono como en los que queremos la prerogativa Real?» Y yo diré á S. S.: ¿estará la libertad tan segura en manos de S. S. y de los que piensan como él, como en manos del partido progresista? Tan segura estará la Monarquía en manos del partido progresista como la libertad en manos del moderado.

Asimismo ha dicho S. S. que había personas en el partido progresista que distaban más de mis opiniones que yo de las del señor Martínez de la Rosa. A esto diré que estoy conforme con el Sr. Pacheco en todo lo que dijo ayer, y no es contrario á los demás principios que profeso; y tan franco como soy en esto seré para decir que hay en el Congreso un digno individuo que fue el único que pudo salvarse en las elecciones del año 44 del naufragio que sufrió el partido progresista, cuyas ideas sostuvo muy dignamente en el Congreso, con cuyas opiniones yo no estoy enteramente conforme. (El Sr. Marques de Albaida pide la palabra para una alusión personal). El Sr. Orense se colocó en cierta línea publicando un manifiesto, con el cual yo no estoy del todo acorde.

El Sr. Martínez de la Rosa, al hablar del manifiesto dado por la junta central de elecciones del partido progresista, dijo que este manifiesto se extendió con mucha meditación, y yo puedo decir que no fue así, porque yo fui el autor de esa alusión, y la redacté en tres cuartos de hora á presencia de varias personas, la cual se discutió y mereció la aprobación de la junta.

Tengo que dar las gracias al Sr. Martínez de la Rosa por la mención honorífica que ha hecho de la Milicia nacional de Cádiz y Bilbao, á cuyo nombre glorioso hay que unir el de Zaragoza, en cuya ciudad, si no hubiera sido por el heroísmo de la Milicia del pueblo, se hubieran apoderado de ella los batallones de D. Carlos. (*Aplausos en las tribunas.*)

El Sr. NOCEDAL, Vicepresidente: Orden, orden: los celadores cuidarán de hacer salir de las tribunas al que le interrumpa.

El Sr. PACHECO: Necesito rectificar algunas palabras, y empezaré diciendo que siento mucho que á las discusiones que ha habido aquí, y que se han referido á intereses personales, hayan seguido otras que, si no son personales, no salen sin embargo del terreno de la recriminación. Ha dicho el Sr. Martínez de la Rosa que yo que en el año 41 fui el único Diputado moderado en un Congreso progresista, podré decir mejor que nadie la tolerancia de aquel partido; y en efecto, yo puedo decir que en aquel Congreso, lo mismo que en el del año 44 en que el Sr. Orense fue la única persona del partido progresista que se sentó en el Parlamento, fuimos lo mismo uno que otro tratados con la mayor consideración por todos los Diputados; y no extrañe nadie que yo fuese solo en el Congreso del año 41, porque las elecciones se hicieron después de la revolución del 40, y que el Sr. Marques de Albaida fuese solo en el año 44, porque las elecciones fueron después de la revolución del 43.

Respecto á la influencia que el Gobierno ejerza en las elecciones, solo diré que el abuso que de esta influencia puede cometerse no se remedia con reformar la ley, porque aunque sería conveniente reformar los abusos que se han notado, no es posible evitar esa influencia en un país donde hasta se convida al Gobierno al abuso, y es menester que el Gobierno se componga, más que de hombres, de héroes, de santos.

Ha hablado también el Sr. Martínez de la Rosa de la formación de un tercer partido, á lo que diré que yo no trato de formar ningún partido nuevo; los partidos los hace Dios y las circunstancias: yo no cuento ni con medios ni con fuerzas para formar un partido; he creído, sí, que el partido moderado debía organizarse: yo no he roto los lazos que me unen á este partido; circunstancias que no quiero recordar me han puesto en una posición especial, y si yo estoy fuera del partido moderado es porque se me echó de él.

El Sr. Marques de ALBAIDA, para una alusión personal: Yo soy siempre el mismo, si así me quieren que me admitan, y si no que me desechen; yo estoy tan contento solo como acompañado. Yo fui elegido Diputado en el año 44, y no fui nombrado por el partido progresista ni por el moderado, fue una elección de esas que se llaman de familia: yo vine aquí á sustentar mis opiniones, y el partido progresista me llamaba progresista y aplaudió mis ideas. Entonces manifesté mis opiniones, y ahora tengo que manifestar las que profeso respecto al manifiesto á que se ha referido mi amigo el Sr. Olozaga; y cuando digo amigo, es porque lo es; no abuso nunca de esa palabra, no lo digo por política. Para hacerme cargo de esto voy á leer mi manifiesto.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Sr. Marques, yo estoy dispuesto á ser tolerante con V. S., pero creo de mi deber advertirle que ha tomado la palabra para contestar á una alusión personal. Siga V. S.

El Sr. Marques de ALBAIDA, leyendo su manifiesto: Dije una cosa practicable, y el resultado ha sido que los sucesos europeos han venido á probar que lo era. En Francia se estableció el sufragio universal, está adoptado en los Estados-Unidos, y en Inglaterra lleva camino de establecerse.

Libertad de imprenta: Yo depuso ni editor responsable: Yo quiero la libertad de imprenta con toda amplitud, y no temo que esto cause desórdenes ningunos: en Inglaterra no se recoge jamás un periódico por el Gobierno; no sucede lo que aquí, que se persigue á los periódicos como quien caza conejos. Yo no temo ni hallo ningún inconveniente en que las ideas se extiendan, y que cada uno diga lo que quiera en los periódicos: al principio de establecer esta libertad en la prensa puede haber alguna dificultad, pero después no. El día que uno se muda de una casa mala á una buena lo pasa peor en la buena que en la mala, hasta que todo lo arregla, y lo mismo sucede cuando se pasa de una ley mala á una buena.

Libertad de asociación: Yo no hallo inconveniente en que se establezca sin ninguna restricción. Si es la libertad individual, yo deseo que sea protegida, y no que suceda lo que ahora sucede, que hay más presos que ciudadanos. Lo mismo digo de la libertad, de la industria y de la enseñanza. Los Alcaldes yo quiero que sean nombrados por los pueblos, y no que los nombre el Gobierno.

Milicia nacional: Yo bien sé que los señores moderados no quieren milicia; y yo la quiero porque están seguros, que si hubiera habido milicia ya los hubieran derribado; si hubieran visto que la milicia les daba el triunfo, la hubieran sostenido.

Destanco de la sal y del tabaco; abolición del derecho de puertas y de aduanas: todas estas cosas las he proclamado yo siempre, y me acuerdo que hablando de las últimas me contestaron que yo las quería quemar, y dije que sí, que las aduanas se debían quemar, en el sentido moral se entiende, no en el material.

Presupuestos: Yo me he quejado siempre de que ascendían á tanto, y he dicho que en esta parte estaba por Fernando VII, porque entonces no ascendían los presupuestos mas que á 600 millones.

Abolición de pasaportes: Esto siempre lo he dicho, porque la considero enteramente inútil; yo me he fugado de España y no he sacado pasaporte; en los pasaportes lo que se va buscando es la pesetita, la pesetita.

El Sr. NOCEDAL, Vicepresidente: Orden, orden. Recuerdo á V. S. que está contestando á una alusión personal.

Varias voces: Que hable, que hable.

El Sr. NOCEDAL, Vicepresidente: Siga V. S., que gusta.

El Sr. Marques de ALBAIDA: Yo estoy defendiendo mis principios.

Reparto de baldíos y realengos. Yo he oído á algunos al ver esto que yo proponía la repartición de bienes, y así lo han dicho á los pueblos, los cuales han contestado que yo no he dicho semejante cosa. Lo que he dicho es que aquellos bienes que á nadie pertenecen se distribuyan, y con esto, lejos de ser enemigo de la propiedad, la fomento, porque quiero que haya mas propietarios.

Obras públicas. Da vergüenza ver lo abandonado que está este ramo en España. No propongo nada nuevo, pues en Rusia, país que está muy atrasado, para hacer el camino de hierro de Moscú á San Petersburgo, se creó un papel-moneda por valor de 1,500 millones, se depositaron 500 y se hizo el camino. No son pues teorías irreales las que propongo, sino practicas y practicadas.

Reformas económicas y sociales. Estas bien las pudiera hacer, no solo el partido moderado si quisiera, que no quiere, sino hasta el mismo Gobierno absoluto. Las políticas, no; porque estriba precisamente en su máxima el no extender las riquezas.

Contribuciones. El mismo Gobierno no hace mucho nos ha presentado un proyecto de descuento progresivo respecto á los empleados, pues á unos descuenta un 6, á otros un 8 y á otros un 12 por 100; y ciertamente no es cosa nueva, porque durante la guerra ya se conoció con el nombre de descuento gradual de sueldos.

Doy pues las gracias al Congreso por la benevolencia con que me ha escuchado.

El Sr. OLOZAGA: El Sr. Orense ha tenido la bondad de referirse á mi testimonio respecto á la causa ocasional del manifiesto cuyos principios ha leído y comentado. Pero ya que lo ha leído S. S. y ha hecho comentarios, habré de decir cuantos puntos separan las opiniones de S. S. de las mías. El Congreso conoce cuáles son estas, y me basta recordar las que tengo manifestadas para que se venga en conocimiento de las diferencias.

Me honro en efecto hace muchos años con la amistad de S. S., y espero que no la cambiaré jamás aunque se fuesen ensanchando las diferencias que nos separan en política. Reconozco su buena fé, su patriotismo, y tengo mucho gusto en que ocupe un lugar en estos escaños para que exponga sus ideas y, como todos los demás, las esclarezca en el debate.

Consultado el Congreso si estaba el asunto suficientemente discutido, lo acordó afirmativamente.

Puesta á votación la proposición, y habiéndose pedido por suficiente número de Diputados que fuese nominal, así se verificó, resultando aprobada por 184 votos contra 51 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Hurtado.	Chico de Guzman (Don Alfonso).	Acebal y Arratia.
Malvar.	Chico de Guzman (Don Diego).	Horma-ché.
Marques de Perales.	Wall.	Enríquez.
Benavides.	Melgar.	Calonge.
Pérez Aloe.	Moreno (D. Manuel).	De Andres Garcia.
Puche.	Escudero.	Ulloa.
Conde del Retamoso.	Sanchez Ocaña (D. Manuel).	Barberan.
Orfila.	Ainat (D. José).	Joguans.
Vabey.	Lopez Ballesteros.	Sandianes.
Vazquez Queipo.	Maquieira.	Mora.
Martínez y Peris.	Ortiz Gallardo.	Heras.
Marques de Pidal.	Vizconde de la Revilla.	Rull.
Fernandez Villaverde.	Arias.	Faices.
Alvarez Quinones.	Alvarez (D. Angel Juan).	Escudero y Azara.
Somoza.	Melendez.	Jimenez Medina.
Lopez Vazquez (D. Ramon).	Muñoz Maldonado.	Marquez.
Roncali.	Alfuna.	Collantes (D. Vicente).
Alvaro.	Barona.	Andreo.
Villalaz.	Guzman (D. Manuel).	Balen.
Gomez Hermosa.	Casado.	Lafuente Alcántara.
Casares.	Martinez Davallillo.	Sandobal.
Rodriguez de la Vega.	Ruiz Martinez.	Pérez Molit.
Ródenas.	Arias Ravanal.	Moret.
Gonzalez Serrano.	Albalat.	Florez Calderon (Don Juan).
Salamanca (D. José).	Sanchez Monge.	Paulino.
Conde de Ezpeleta.	Romero Giner.	Vizconde de Armería.
Llorente.	Obrador.	Martinez Almagro.
Ainat (D. Francisco).	Navarro (D. Francisco).	Vizconde del Cerro.
Canga Argüelles.	Hernandez Ariza.	Bertran de Lis (D. Rafael).
Armero.	Ozores.	Bosch.
Marques de Bedmar.	Florez Calderon (D. Lorenzo).	Conde de Viamanuel.
Lopez Serrano.	Toledo.	Marques de Miraval.
Carriquiri.	Lafuente.	Conde de Revillagigedo.
Arévalo.	Ferreira.	Gual.
Cortazar.	Dumont.	Miranda (D. Acisclo).
Campo.	Montero.	Latorre.
Castro.	Vilella.	Gadeo y Subiza.
Martínez de la Rosa.	Gil Delgado.	Barea.
Tejado.	Sanchez Ocaña (D. José).	Rubio (D. Antonio).
Rodriguez de Cela.	Mérida.	Villaroate.
La Sala.	Diaz Agero.	Yañez (D. Matías).
Salvá.	Fernandez.	Amarelle.
Marques de San Isidro.	Lopez Arruzgo.	Rentero.
Posada.	Carvajal.	Yañez (D. Ignacio).
Quinones de Leon.	García.	Pardo Montenegro.
Cuenca.	Robles.	Arechaga.
Rodriguez Guerra.	Conde de Vilches.	Arce.
Buenaga.	Sol.	Urrutia.
Auriolles (D. Pedro).	Mas.	Delgado.
Salas.	Ceriola (D. José).	Nocedal (D. José).
Conde de Goyeneche.	Moragas.	Nocedal (D. Cándido).
Conde de Fabraquer.	Safont (D. Jaime).	Baldasano.
Córdoba (D. Buenaventura).	Fernandez de Córdoba.	Pérez de Meca.
Leon.	(D. Bonifacio).	Herrera.
Auriolles Montero.	Morales Santisteban.	Balmaseda.
Jover.	Peralta.	Molano.
Bertran de Lis (D. Luis).	Conde de Sanafé.	Subercase.
Fiol.	Suarez de Puga.	Sanjurjo.
Marques de Oviedo.	Villalobos (D. Angel).	Peñón.
Diaz Martin.	Paz.	Sierra Pambly.
Ruiz.		Miota.
Egaña.		Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Sancho.	Asquerino.	Villarregut.
Safont.	Escosura.	Prieto.
Madoz.	Navarro.	Villalobos (D. Francisco de Paula).
Roda.	Domenech (D. Jacinto).	Ceballos.
Vazquez Navarro.	Pérez.	Gasol.
Machada.	Santa Cruz.	Nogueras.
Pasaron y Lastra.	Nadal.	Figueroas.
Olozaga.	Melquer.	Marques de Albaida.
Sarda.	Badia.	Alsina.
Puig.	Cerdá.	
Navarro Zamorano.	Fernandez Baeza.	

Acto continuo entra á jurar el Sr. Viñas, publicándose que ingresaba en la tercera sección.

Se mandó pasar á la comisión correspondiente una exposición de la comisión directiva de propietarios de ferrierías y fabricantes de hierro de Guipúzcoa pidiendo se prohiba la exportación al extranjero del mineral de hierro de Somorrostro.

Se mandaron repartir á los Sres. Diputados 400 ejemplares del proyecto de ley relativo á los presupuestos generales de gastos é ingresos del Estado para el año de 1852 que remitía el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los dictámenes que quedan sobre la mesa. Se levanta la sesión.

Eran las siete y cinco minutos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.